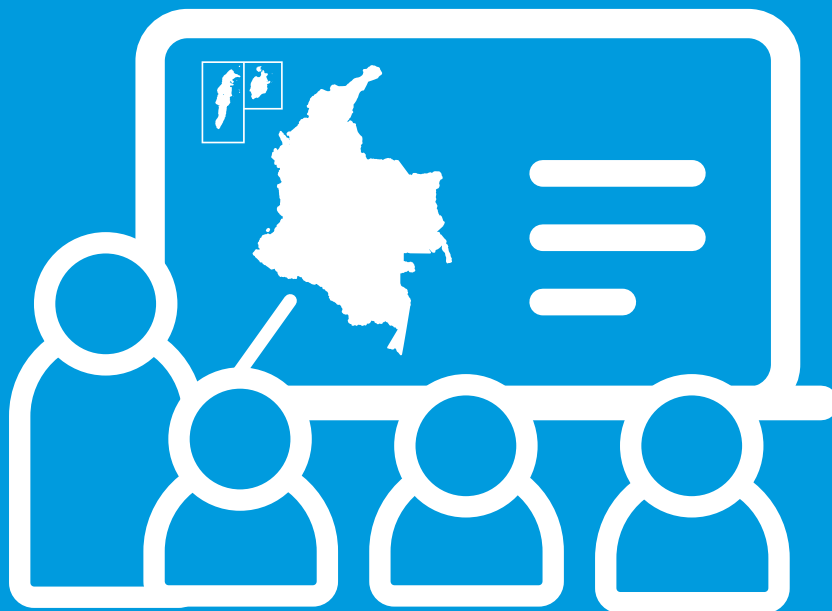




**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
**PLAN NACIONAL DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2018**

.....



DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Defender al pueblo es defender la paz



Dirección Nacional de Defensoría Pública

Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018

Bogotá-Colombia

ISBN: 978-958-8895-51-2

Defensoría del Pueblo

Carrera 9 N° 16-21 Piso 9

Dirección Nacional de Defensoría Pública

Carrera 13 No. 55-60

Teléfonos: 3144000, 3147300

www.defensoria.gov.co

info@defensoria.gov.co

Bogotá, D. C., 2018

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Bogotá, D. C., Colombia 2018

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón
Vicedefensor del Pueblo

Juan Manuel Quiñones Pinzón
Secretario General

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director Nacional de Defensoría Pública

Mónica Cortés Supelano
Profesional Responsable Grupo de Capacitación e Investigación

Nadia Beatriz Yarala Díaz
Profesional Responsable Grupo de Representación Judicial a Víctimas

Jairo Acosta Pardo
Profesional Responsable Grupo de Investigación Defensorial

Colaboradores

Jaime Augusto Castillo Farfán

Jairo Antonio Ardila Espinosa

Juan Manuel Iguarán Mendoza

Manuel Fernando Moya Vargas

Víctor Hugo Ospina Vargas

Libardo Antonio Juez Rubio

Jaime Ballesteros Beltrán

Rafael Enrique Ostau De Lafont Pianeta

Rubén Darío Támara Murcia

Vivian Arias Vallejo

Yudy Marinella Castillo Africano

Nilson Elias Pinilla Pinilla

Jorge Gaitán Pardo

Claudia Constanza Sarmiento

Contenido

Presentación	7
Introducción	9
I. Capacitaciones para defensores públicos en representación judicial de víctimas, con enfoque diferencial basado en el género y el territorio, del Sistema Nacional de Defensoría Pública	1
1. Capacitación en jurisdicción especial para la paz	13
2. Capacitación en técnicas de oralidad desde la perspectiva de las víctimas, con enfoque de género	15
3. Capacitación en <i>mentoring</i> con enfoque de género	19
4. Capacitación en difusión del servicio de investigación y apoyo pericial para los defensores públicos	23
II. Capacitaciones para defensores públicos y demás componentes en defensa, del Sistema Nacional de Defensoría Pública.....	27
1. Capacitación en técnicas de juicio oral para los defensores públicos, profesionales administrativos y de gestión e investigadores, técnicos y profesionales del grupo de investigación defensorial	29
2. Capacitación protocolo de brigadas jurídicas a defensores públicos de los programas 1542 y 1820.....	35
3. Capacitación en Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).....	39
4. Capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos	41
5. Capacitación técnicas de juicio oral para la Red de Formadores (defensores públicos de la oficina especial de apoyo y coordinadores académicos)	44
6. Capacitación en metrología dimensional nivel I para los investigadores del área de balística, peritos del grupo de investigación defensorial	46

7. Capacitación sobre difusión del servicio de investigación y apoyo pericial para los defensores públicos	47
III. Capacitaciones para Defensores Públicos en el área de derecho público y privado.....	51
1. Capacitación para el programa administrativo.....	53
2. Capacitación para los programas laboral y casas de justicia	55
3. Segundo encuentro defensorial con la administración de justicia en materia laboral	58
4. Capacitación para el programa civil-familia	61
5. Capacitación en restitución de tierras y derecho agrario para defensores públicos	64
IV. Capacitaciones para fortalecer el compromiso y la labor ética de los Defensores Públicos	69
1. Capacitación en ética y ética pública-acción de tutela y acciones populares	71
V. Actividades especiales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.....	77
1. Capacitación para los coordinadores académicos	80
2. Capacitación para los profesionales administrativos y de gestión	82
3. Capacitación para el grupo de investigación defensorial	84
4. Capacitación para los defensores del pueblo regionales	86
5. Capacitación para funcionarios y contratistas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.....	88
6. Capacitación en andragogía para los defensores públicos de las oficinas especiales de apoyo y coordinadores académicos	90
VI. Barras académicas del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública.....	91
1. Barras académicas ordinarias.....	95
2. Barras académicas descentralizadas.....	96
3. Barras académicas especiales.....	97
Referencias normativas	101

Presentación

La educación, la formación y el aprendizaje permanente en materia de derechos humanos son acciones fundamentales en el empoderamiento ciudadano para la protección de sus derechos y la construcción de paz; son parte esencial del deber sustancial de nuestra entidad para mejorar la protección de los débiles y necesitados. Estas actividades, a su vez, están ligadas a los planes y políticas dirigidas al cumplimiento de nuestro cometido misional, en el sentido de garantizar de manera efectiva y en condiciones de igualdad el acceso a la justicia de todos los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica y social, y así asegurar el debido proceso, el derecho a la defensa y la protección judicial. Por ello es un compromiso institucional que el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que se brinda al ciudadano mediante el servicio de Defensoría Pública, esté revestido de elevados estándares de profesionalismo, idoneidad y capacitación, con la finalidad, de transformarlo en un servicio de alta calidad y eficiencia que impulse el acceso a la justicia, pero que, a su vez, tenga la capacidad de incidir positivamente en el mejoramiento de la administración de justicia.

Para el cumplimiento de estos cometidos, se ha diseñado el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018, como un modelo de aprendizaje institucional dirigido a potenciar y optimizar el servicio de Defensoría Pública, buscando su mejora continua, el cual será la hoja de ruta que busca orientar el correcto ejercicio de la representación judicial y extrajudicial en los distintos escenarios judiciales y administrativos, con la finalidad de procurar, no solo la adecuada solución de las controversias particulares, sino de posibilitar escenarios de paz, de reconciliación y restauración del tejido social deteriorado por el longevo conflicto armado que ha debido padecer nuestra nación.

El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018, que se presenta a toda la comunidad defensorial, a los demás componentes del Sistema de Justicia, a la Academia y a la sociedad en general, es una acción institucional que busca mejorar competencias y habilidades de los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública, que en el marco de nuestro Estado social de Derecho, confirma que mejorar las competencias de la Defensoría Pública para su actuación en los procedimientos institucionalizados ante la administración de justicia, es defender al pueblo y con ello la paz.

Carlos Alfonso Negret Mosquera

Defensor del Pueblo

Introducción

En cumplimiento de su misión institucional de garantizar en condiciones de igualdad a los habitantes del territorio nacional los derechos fundamentales de acceso a la justicia, debido proceso, derecho a la defensa y a la protección judicial, mediante el servicio de Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, impulsa la necesidad de capacitar de manera continua y permanente a los integrantes servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública en las diferentes áreas del ordenamiento jurídico en las que se presta este servicio, con la finalidad de transformarlo en una labor altamente calificada y en permanente mejora.

En busca de este cometido, para el año que avanza, el Grupo de Capacitación e Investigación ha diseñado el presente Plan Nacional de Formación y Capacitación con las siguientes características: 1.a. Es andragógico. 1.b. Está diseñado para fortalecer habilidades y conocimientos en los Defensores Públicos. 1.c. Está proyectado a desarrollar competencias en los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública. 1.d. Contempla las necesidades específicas del servicio de Defensoría Pública, detectados mediante verificación manifiesta por los Defensores del Pueblo Regionales, manifestaciones de los defensores públicos, y por experiencia in situ de los miembros de la red de formadores. 1.e. Armoniza la Ley 24 de 1992, Ley 941 de 2005, Decreto 025 de 2014 y las normas internas de la Defensoría del Pueblo, en especial el programa de promoción y divulgación de Derechos Humanos para la Paz y el Plan de Capacitación de Talento Humano de la Defensoría del Pueblo.*

En la construcción del presente Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018, intervinieron los grupos internos de trabajo designados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los Coordinadores Nacionales de la Oficina Especial de Apoyo y de Barras Académicas, coordinadores académicos, funcionarios del Grupo de Capacitación e Investigación; quienes para su diseño tomaron en consideración que la continua y constante necesidad de capacitación surge de las dinámicas sociales, el desarrollo normativo y los avances científicos y tecnológicos y, que por ello se deben fortalecer, mejorar y potenciar los conocimientos teóricos-prácticos requeridos por los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública para la prestación de un servicio profesional, idóneo y eficiente, lo cual, a la vez, contribuye a impulsar el acceso a la administración de justicia como mecanismo para garantizar los derechos humanos.

En este escenario el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018 abarca las áreas del derecho penal, víctimas y las áreas de derecho público y privado; así mismo, comprende áreas específicas de las ciencias auxiliares del derecho penal en las que la Defensoría Pública encuentra apoyo para el efectivo cumplimiento de su labor misional.

El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018 se encuentra compuesto de seis capítulos. El primero hace relación con la capacitación dirigida a los defensores públicos en representación judicial de víctimas, y busca forta-

* La Andragogía es el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas, en contraposición de la pedagogía, que es la enseñanza orientada a los niños. <https://es.wikipedia.org/wiki/Andragog%C3%ADa>

leer sus competencias en materia de litigación oral y mecanismos jurídicos para lograr en el campo de los debates judiciales la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; el segundo está orientado a los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública que ejercitan su labor como defensores de indiciados, acusados o procesados y condenados en los sistemas dialógicos y adversariales de investigación, acusación y juzgamiento previstos en la ley buscando fortalecer y elevar sus habilidades y competencias en la litigación oral; el tercero comprende la capacitación direccionada a los defensores públicos del área de derecho público y privado que actúan en el campo del derecho civil-familia, laboral, administrativo, casas de justicia, restitución de tierras y derecho agrario; el cuarto está dirigido a todos los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública, aborda la ética, la ética de la defensa pública, la acción de tutela y las acciones populares, aspectos transversales que interesan a toda la Defensoría Pública; el quinto, denominado “Actividades Especiales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública”, comprende diversos ejercicios de capacitación diseñados para potenciar el trabajo en equipo, la articulación y el engranaje de todos los grupos que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública con los integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública para el mejoramiento del servicio y, el sexto, está dedicado a las barras académicas.

Es de resaltar que la capacitación de los Defensores Públicos en representación judicial de víctimas con enfoques de género y de territorio, la de los defensores públicos del programa penal y de los miembros de las Oficinas Especiales de Apoyo, el fortalecimiento de investigadores profesionales y técnicos, así como en lo relacionado con restitución de tierras, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018 está en consonancia con el convenio suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Agencia de Cooperación Internacional de los Estados Unidos USAID para incrementar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en las regiones, con el propósito de acercarse a los diferentes territorios del país y de esta manera brindar a los usuarios un acceso real y efectivo a la administración de justicia.

Sin duda alguna, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018 cumple el objetivo estratégico institucional de impulsar desde la Defensoría Pública el acceso a la justicia, como mecanismo para garantizar los derechos humanos y, a la vez, permitirá su transformación para el mejoramiento de todo el sistema de administración de justicia, siendo una guía de aprendizaje institucional en permanente mejora para fortalecer la toma de decisiones en la prestación del servicio de Defensoría Pública.

Finalmente, para alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018, es necesario el trabajo articulado de los distintos integrantes del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública, ya que todos jugamos un papel determinante para la defensa de los derechos de los colombianos.

Arturo Adolfo Dajud Durán

Director Nacional de Defensoría Pública

**I. Capacitaciones para
defensores públicos en
representación judicial
de Víctimas, con Enfoque
Diferencial Basado en el
Género y el Territorio
del Sistema Nacional de
Defensoría Pública**

I. Representación Judicial de Víctimas

Es fundamental que los Representantes Judiciales cuenten con los insumos necesarios frente a los antecedentes y conceptos básicos relacionados con el tema de víctimas, su desarrollo histórico desde el ámbito de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario hasta llegar a la reglamentación nacional, en el compendio normativo actual y vigente del cual se desprenden temas transversales a saber, lo relacionado con los procesos de restitución de tierras, género, niños, niñas y adolescentes, en especial, lo concerniente a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), siendo este el modelo de justicia transicional que define el acuerdo de víctimas para conocer, investigar y juzgar los crímenes relacionados con el conflicto armado colombiano.

Los temas para instruir y preparar las actuaciones de los operadores adscritos a la representación judicial de víctimas serán los siguientes:

1. Capacitación en Jurisdicción Especial para la Paz

De conformidad con las visitas de control de gestión adelantadas en las diferentes regionales durante el año 2017, se pudo conocer de primera mano que los representantes judiciales de víctimas que manejan el programa de justicia y paz, solicitan: “Fortalecer los conocimientos en los temas relacionados con la JEP, lo que permitirá ampliar el panorama respecto del procedimiento y normativa que deben emplearse en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Objetivo general

La Corte Constitucional señala que los derechos humanos se realizan plenamente cuando los Estados cumplen ciertas obligaciones particulares, tales como prevenir su vulneración, tutelarlos de manera efectiva, garantizar la reparación, la verdad e investigar y sancionar penalmente las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, de ahí que se requiere que los defensores públicos se capaciten en el abordaje de la representación judicial de víctimas, en las diferentes instancias de la JEP, para garantizar sus derechos, contribuyendo en temas de verdad, justicia restaurativa y transformadora.

Objetivos específicos

- Elevar el conocimiento del Acuerdo Final y su desarrollo constitucional y legal.
- Interiorizar los principios sobre los que se erige el Acuerdo Final y las normas constitucionales y legales que lo desarrollan.
- Fortalecer los conocimientos de los defensores públicos en representación judicial de víctimas en temas de responsabilidad colectiva y corresponsabilidad social.
- Potenciar las habilidades y competencias de los defensores públicos en representación judicial de víctimas, en la utilización de los mecanismos de justicia restaurativa en los casos en que los comparecientes acepten o no responsabilidad, por hechos relacionados con el conflicto armado interno.
- Fortalecer el conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional (Estatuto de Roma), para la solución de casos concretos.



Teniendo en cuenta que ante el Congreso de la República se está tramitando la expedición de las Reglas de Procedimiento (RPJEP) y que el proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP se encuentra en revisión constitucional y pendiente de sanción presidencial, la Dirección Nacional de Defensoría Pública ha previsto programar una capacitación que incluya toda esta normatividad y su reglamentación, dirigida a todos los defensores públicos de los programas de víctimas en Jurisdicción Especial para la Paz, con énfasis en las víctimas del conflicto armado y responsabilidad colectiva.

2. Capacitación en Técnicas de Oralidad desde la Perspectiva de las Víctimas con Enfoque de Género

Importancia de los Representantes Judiciales de Víctimas en el Sistema Penal

La obligación estatal de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos están consagrados en el preámbulo y los artículos 1º, 2º, 12, 29, 93, 228 y 229 de la Constitución Política, dicha obligación también está contenida en los tratados internacionales sobre derechos humanos, suscritos por Colombia y que, por lo tanto, hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Se comparte la consideración de la Corte Constitucional en cuanto señala que los derechos humanos se realizan plenamente cuando los Estados cumplen ciertas obligaciones particulares, tales como prevenir su vulneración, tutelarlos de manera efectiva, garantizar la reparación la verdad e investigar y sancionar penalmente las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

A partir de la sentencia C-228 de 2004, la honorable Corte Constitucional cambió su jurisprudencia referente al concepto de víctima, sus derechos y potestades dentro de la actuación penal, ya que antes de este fallo habían quedado delimitados a una finalidad única: buscar reparación económica dentro del proceso penal. Ahora es claro que las víctimas no solo tienen derecho a la reparación económica de los perjuicios ocasionados por el delito, sino que también tienen derecho a que a través de la acción penal, se vislumbre la verdad de lo sucedido, se imponga una sanción y se les repare integralmente, pero para que esto realmente sea posible es necesario que puedan participar en el desarrollo de la acción penal, como la única oportunidad para contravenir versiones sobre los hechos, aportar pruebas, ser oídas en el proceso y es aquí donde los representantes judiciales de víctimas tienen el rol fundamental de orientar sobre los derechos que han sido vulnerados y, a la vez, ejecutar procesalmente las acciones necesarias conducentes para garantizar la defensa de los intereses de sus poderdantes.

Los Representantes Judiciales de Víctimas constituyen en muchos casos la única esperanza u oportunidad para que se materialice la justicia a una población que por la naturaleza de las conductas merecen especial protección por parte del Estado.

Justificación

En virtud del papel preponderante que deben desempeñar los Representantes Judiciales de Víctimas dentro del juicio oral en los procesos que se adelanten con enfoque de género requieren que “se les actualice en nuevas estrategias de litigio, que se les permitan argumentar los diferentes casos con doctrina, jurisprudencia y otras fuentes del derecho, basadas con enfoque diferencial, con el efecto de otorgarle al operador judicial la certeza del hecho”. Con estas herramientas, se podrán obtener indicadores sobre los altos índices de vulneración de derechos de la mujer. Esta instrucción se ha organizado para impartirse a los defensores públicos que atienden víctimas en general y la Ley 975 de 2005.

El Programa de Representación Judicial de Víctimas de la Defensoría Pública demanda la prestación de un servicio de manera técnica, eficaz e ininterrumpida, toda vez que se ha ido incre-

mentando el campo de acción a partir de los avances del ámbito normativo y jurisprudencial para garantizar un acceso efectivo a la administración de justicia.

Objetivo general

Potenciar las habilidades y destrezas de los Representantes Judiciales de Víctimas para la litigación oral en los procedimientos de tendencia acusatoria y Sistema de Justicia Transicional (Ley de Justicia y Paz y la JEP) previstos en nuestro ordenamiento interno para la investigación, acusación y juzgamiento de hechos victimizantes, mediante el correcto uso de los criterios e instituciones dogmáticas de la teoría del delito, de los principios y reglas del derecho procesal, su intervención en el interrogatorio de los testigos de la fiscalía y los contrainterrogatorios e interrogatorios de la defensa.

Objetivos específicos

- Fortalecer en los representantes judiciales de víctimas las técnicas de la litigación oral desde enfoques diferenciales de género.
- Reafirmar los criterios teórico-prácticos para la satisfacción de los derechos de las víctimas en el caso concreto.
- Fortalecer sus competencias para la presentación de sus propios alegatos de cierre o de clausura.

Se han programado 22 eventos para desarrollarse desde el 25 de abril hasta el 28 de septiembre, con una jornada académica de 3 días.

El siguiente cuadro comprende las ciudades en que se realizará la capacitación y el cronograma para su desarrollo.

No. Eventos	Ciudad sede de capacitación	Fecha	Regional	Convocados
1	Bogotá 1	Abril 25, 26 y 27	Bogotá	40
2	Sincelejo	Mayo 2, 3 y 4	Sucre	13
3	Bogotá 2	Mayo 9, 10 y 11	Bogotá	40
4	Bogotá 3	Mayo 16, 17 y 18	Bogotá	7
			Cundinamarca	14
			Amazonas	1
			Arauca	2
			Caquetá	6
			Casanare	5
			Guainía	1
			Guaviare	1
5	Bogotá 4	Mayo 23, 24 y 25	Putumayo	8
			Bogotá	26
			Cundinamarca	14

No. Eventos	Ciudad sede de capacitación	Fecha	Regional	Convocados
6	Barranquilla	Mayo 30, 31 y 1 de Junio	Atlántico	50
7	Medellín 1	Junio 6, 7 y 8	Antioquia	38
			Chocó	4
			Urabá	4
8	Santa Marta	Junio 13, 14 y 15	Magdalena	18
			Bolívar	15
			Guajira	5
9	Montería	Junio 20, 21 y 22	Córdoba	22
10	Medellín 2	Junio 27, 28 y 29	Antioquia	38
			Chocó	3
			Urabá	4
11	Popayán	Julio 4, 5 y 6	Cauca	21
12	Cali	Julio 11, 12 y 13	Valle	39
13	Pasto	Julio 25, 26 y 27	Nariño	24
14	Valledupar	Agosto 1, 2 y 3	Cesar	18
15	Tunja	Agosto 8, 9 y 10	Boyacá	34
16	Manizales	Agosto 15, 16 y 17	Caldas	14
17	Villavicencio	Septiembre 12, 13 y 14	Meta	15
			Bogotá	0
18	Pereira	Agosto 29, 30 y 31	Risaralda	15
			Quindío	5
19	Cúcuta	Septiembre 5, 6 y 7	Norte de Santander	14
			Ocaña	2
17	Ibagué	Agosto 22, 23 y 24	Tolima	14
			Huila	6
21	Bucaramanga	Septiembre 19, 20 y 21	Santander	36
22	Magdalena Medio	Septiembre 26, 27 y 28	Magdalena Medio	13
Total convocados				649

**Agenda temática capacitación Técnicas de Oralidad
desde la perspectiva de las Víctimas**

Primer día	
Horario	Actividad
8:00-9:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
9:00-10:00 a. m.	Derecho Penal Constitucionalizado Constitución Política, Derecho penal: Debido proceso sustancial, procesal y probatorio. Control de convencionalidad y bloque de constitucionalidad.
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-11:30 a. m.	La actuación procesal de los representantes judiciales de víctimas. Análisis Jurisprudencial (CIDH y DD. HH.), de la intervención de la víctima en el proceso penal.
11:30-1:00 p. m.	Análisis de la Jurisprudencia de la CSJ y la Corte Constitucional respecto de la participación de las víctimas dentro del proceso penal
1:00-2:30 p. m.	Almuerzo
2:30-4:00 p. m.	Cuál es la intervención de los RJV en las etapas procesales
4:00-4:15 p. m.	Receso
4:15-6:00 p. m.	Taller
Segundo día	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	CIDH-Igualdad de género
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-11:00 a. m.	La violencia de género
11:00-12:00 p. m.	Análisis de la Jurisprudencia
12:00-1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-2:30 p. m.	Solicitud de medidas cautelares
2:30-3:30 p. m.	Solicitud de Medidas de Protección para mujeres.
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:15-6:00 p. m.	Análisis jurisprudencial Práctica sobre la solicitud de medidas
Tercer Día	
8:00-10:15 a. m.	Fuentes legales, jurisprudenciales y Doctrinarias de la Justicia Restaurativa.
10:15-10:30 a. m.	Receso
10:30-1:00 p. m.	La conciliación, Mediación y Reparación Integral.
1:00-2:30 p. m.	Almuerzo
2:30-4:00 p. m.	Taller
4:00-4:15 p. m.	Receso
4:15-6:00 p. m.	Taller

3. Capacitación en *Mentoring* con Enfoque de Género

La Defensoría del Pueblo, comprometida con la garantía y exigibilidad de los derechos de ciudadanos(as) y en cumplimiento de lo establecido en el marco de lo dispuesto en tratados internacionales, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹ y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)², reconoce que la discriminación y acciones violentas (incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica) en razón del género, implican de por sí una ruptura en la dignidad de las personas de manera integral, lo que requiere el restablecimiento efectivo de sus derechos.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que Colombia cuenta con un amplio marco normativo, planes, política y programas relacionados con la Violencia Basada en Género –en adelante VBG–, que incluyen:

- Ley 985 de 2005, sobre las medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
- La Ley 1257 de 2008, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley 1448 de 2011, sobre las víctimas y la restitución de tierras.
- Ley 1719 de 2014, establece medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial, con ocasión del conflicto armado.
- Ley 1761 de 2015, crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo.
- Ley 1773 de 2016, atención integral a las víctimas de agentes químicos.
- Estrategia interinstitucional para dar prioridad a los casos y la atención que se presta a las mujeres víctimas de la violencia, en particular la violencia sexual.

Por otra parte, el 14 de diciembre de 2015 se suscribió entre la Defensoría del Pueblo y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) un Convenio de Cooperación Internacional con su respectiva Carta de Implementación 02 con el siguiente objeto: *“El propósito del proyecto es incrementar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en las regiones, y en especial, en las zonas de consolidación a través del apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública (SNDP).*

Para desarrollar el objeto del convenio, se definieron tres objetivos específicos: *“1) Mejorar la prestación del servicio de defensoría pública a través de una mejor gestión organizacional, 2) Mejorar el acceso de los defensores públicos a recursos y a apoyo técnico en las regiones, 3) Incrementar la pericia de los representantes judiciales, investigadores del SNDP y otros operadores³, con un enfoque en la capacitación y de un mejor conocimiento de las herramientas disponibles dentro del SNDP. El enfoque para este programa estará en las aplicaciones prácticas y en el fortalecimiento de las destrezas de los operadores del SNDP para mejorar la prestación del servicio, particularment en las regiones”.*

1 Ratificada por Colombia y aprobada mediante Ley 51 de 1981.

2 Ratificada por Colombia el 15 de noviembre de 1996, y aprobada mediante Ley 248 de 1955.

3 Incluye profesionales administrativos de gestión, coordinadores académicos, defensores regionales del Pueblo, porque son operadores del SNDP de acuerdo con la Ley 941 de 2005.

Mediante la Carta de Implementación 3 de fecha 22 de enero de 2018, bajo el acuerdo de donación de Objetivos de Desarrollo 514-DOAG-514-012 para apoyar a la Oficina del Defensor del Pueblo, se modificó el Anexo 1 del citado convenio, para fortalecer entre otros el segundo objetivo en cuanto a 2) (...) *incluir apoyo a las víctimas de la violencia basada en género, y el fortalecimiento del sistema de monitoreo de amenazas y vulneraciones de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, y garantía de no repetición en territorios de posconflicto*".

Justificación

La Defensoría del Pueblo, a través de sus Defensores(as) Públicos, Representantes Judiciales de Víctimas trabajan en la defensa de los derechos de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas por medio de acciones de apoyo para el acceso a la justicia, de difusión de derechos, empoderamiento, entre otras, sin embargo es vital importancia que dichos profesionales sean capacitados bajo una temática, administrativa y jurídica que les permita litigar asesorar, acompañar y representar estratégicamente casos que involucran víctimas de VBG.

Es por ello que se requiere fortalecer las competencias de las y los profesionales para actuar desde una perspectiva psicosocial en los escenarios judiciales, mitigando la descoordinación que puede generarse entre los equipos psicosocial y jurídico cuando cada uno realiza intervenciones aisladas dentro de la Entidad. Abogados(as) y psicólogos(as) deben prestar atención de forma coordinada para lograr una atención integral a las víctimas de VBG.

En este sentido, es fundamental que las y los profesionales de la Defensoría del Pueblo tengan el conocimiento y las herramientas para representar y asesorar legalmente a las víctimas de VBG y acompañarlas desde un enfoque psicosocial, puesto que esta articulación disciplinaria facilita el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas, además de empoderarlas brindando elementos que les permitan enfrentarse a los impactos de la violencia generando nuevos escenarios de exigibilidad de derechos. Es igualmente necesario capacitar a los equipos en el manejo de herramientas para afrontar el impacto producido por el trabajo con víctimas, puesto que la constante exposición a historias de violencia conlleva el riesgo del desmejoramiento de la capacidad laboral y personal de los equipos.

Con base en lo anterior, la Dirección de Defensoría Pública y la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género han identificado la necesidad de fortalecer el actuar de la Defensoría del Pueblo a través de sus defensores públicos, representantes judiciales de víctimas y duplas de género y de esta manera garantizar: i) acceso a la justicia de mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) víctimas de violencia basada en género (VBG); ii) atención integral a dicha población; iii) promoción y divulgación de información relacionada con estas problemáticas.

Dicho fin se logrará, entre otros recursos académicos, por medio de la plataforma virtual *Mentoring Jurídico y Psicosocial*⁴ que contempla una herramienta virtual de enseñanza y aprendizaje colectivo para promover el intercambio de conocimientos, habilidades, perspectivas, recursos e ideas entre los usuarios(as) de la plataforma (acceso restringido) y la Corporación Humanas. Mediante esta herramienta las usuarias(os) tienen la posibilidad de hacer preguntas relacionadas con el acompañamiento y representación judicial de los casos de violencia basada en género (VBG), fortaleciendo conceptos jurídicos desde un enfoque de género, consultar la biblioteca virtual y participar de los foros realizados mensualmente, razón por la cual se presenta la propuesta de empoderar a los profesionales de las organizaciones que acompañan casos de VBG.

Esta herramienta ofrece numerosas ventajas a las y los profesionales responsables por la atención, asesoría y representación de las víctimas, dentro de las cuales cabe destacar: 1) Una mejor distribución del tiempo, ya que no se necesita la realización del taller para presentar dudas, solicitar aclaraciones y/o recomendaciones; 2) Permite compartir la misma información entre defensores(as) públicos, representantes judiciales de víctimas y profesionales de duplas de género; 3) Permite tener una plataforma para consulta y descarga de bibliografía y normatividad relativa a la temática de VBG; 4) Desarrollo de capacidades de manejo de nuevas tecnologías.

La asesoría virtual —a través de la herramienta de *mentoring*— a la cual tendrán acceso todos las y los involucrados en el proceso de capacitación, cuenta con tres secciones:

1. Biblioteca virtual;
2. Consulta-asesoría en línea (para preguntas y respuestas que pueden ser visualizadas por todos/as que tengan acceso a intranet;
3. Foro virtual (permite a los/las participantes tener discusiones asincrónicas, es decir, discusiones que tienen lugar durante un período prolongado de tiempo).

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género requieren la cualificación de Defensores(as) Públicos, Representantes Judiciales de Víctimas y Profesionales de las Duplas de Género; y que la Defensoría no cuenta con el recurso humano para desarrollar esta actividad, se solicitó a la Corporación Humanas, la cual es dueña de los derechos de autor de la mencionada plataforma virtual con el fin de presentar una propuesta basada en las necesidades de la Defensoría del Pueblo.

Objetivo general

El objetivo de la designación de un grupo de defensores públicos del programa de la Oficina Especial de Apoyo, con énfasis en la protección de las víctimas de la violencia de género será garantizar su acceso efectivo a la justicia, al debido proceso, al derecho a la defensa y, en consecuencia, a la protección judicial, mediante la representación en los casos que cumplan con los criterios establecidos en el reglamento y manual de procedimientos del Programa de la

⁴ La Corporación Humanas durante el año 2106 e inicio de 2017 llevó a cabo el *Mentoring Jurídico y Psicosocial*, financiado por USAID y que mediante esta herramienta compartió con 6 organizaciones regionales la metodología de trabajo en litigio estratégico, en el acompañamiento y representación judicial de casos de violencia basada en género (VBG) y de capacitación de la institucionalidad en esta temática. Esta herramienta estuvo abierta a quienes, como profesionales abogadas y psicólogas de las organizaciones que participaron en el proceso de apoyo, asesoría y acompañamiento jurídico a organizaciones locales para la representación judicial de casos de violencia basada en género (VBG), fortalezcan conceptos jurídicos desde un enfoque de género y que además, sintieran un acompañamiento permanente por parte de las profesionales de la Corporación Humanas en términos de respuesta a sus preguntas e inquietudes. En este espacio las organizaciones tuvieron acceso a información y documentos, a asesoría individual y colectiva a partir de un banco de preguntas y respuestas, así como a la construcción conjunta en un foro temático que se habilitó mensualmente.

Oficina Especial de Apoyo, procurando la estructuración de líneas de defensa que aseguren un verdadero ejercicio y la real satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y las garantías de no repetición. Asimismo, realizarán todas las actividades que sean inherentes al programa general de las Oficinas Especiales de Apoyo; también documentarán los casos que puedan influir en el cambio, modificación o creación de políticas públicas en materia de derechos de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diverso a los cuales se les realizará su integración y seguimiento mediante el uso de programas de tutoría virtual (*mentoring virtual, psicojurídico*) con fines de actualización y capacitación, del cual podrán hacer uso los defensores públicos y duplas de género.

De la misma forma, los Defensores Públicos del programa de la Oficina Especial de Apoyo, prestarán asesoría, acompañamiento y capacitación a los Representantes Judiciales de Víctimas.

Así la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de USAID, busca dar respuesta al marco jurídico nacional e internacional, en materia de atención, acceso a la justicia y restablecimiento de derechos de las personas víctimas de VBG.

Teniendo en cuenta que una de las principales barreras para el restablecimiento de los derechos de las personas víctimas de VBG, se encuentra en el acceso a la justicia, incluyendo los estereotipos de género que muchas veces presentan los operadores judiciales, el desconocimiento de las rutas, la normatividad existente y la ausencia de un enfoque de género, se hace necesario fortalecer las capacidades de abogados(as) que fungen como representantes judiciales de víctimas así como de las duplas de género. Esto con el fin de que Defensoría sea la que trabaje por eliminar los estereotipos de género.

4. Capacitación en Difusión del Servicio de Investigación y Apoyo Pericial para los Defensores Públicos

23

Justificación

Con el fin de complementar y fortalecer la estrategia integral de representación judicial para las víctimas del conflicto armado que quieren hacer valer sus derechos, la Dirección Nacional de Defensa Pública considera de vital importancia robustecer las funciones de los representantes judiciales con la realización de actividades técnicas encaminadas a sustentar las pretensiones de reparación integral que soliciten las víctimas en el marco de estos procesos, con el fin de contribuir con pruebas necesarias y conducentes para probar el nexo causal entre la conducta imputada al procesado y el daño real, concreto y específico, sufrido por la víctima a causa de esta.

Estos mecanismos probatorios requieren la elaboración de peritajes sobre la condición psicológica de las víctimas con el fin de valorar, por un lado, las secuelas (psicológicas y médicas) causadas por la conducta punible y poder establecer las pretensiones reparatorias adecuadas y pertinentes para cada caso. Por otro, las condiciones socioeconómicas de las víctimas directas e indirectas para poder proceder de manera técnica a la tasación económica y de los perjuicios o daños causados (materiales e inmateriales) que soportan las pretensiones de reparación.

En este sentido, la Dirección Nacional de la Defensoría Pública –Grupo de Representación Judicial de Víctimas– ha dispuesto la realización de 10 jornadas de difusión, las cuales se llevarán a cabo entre mayo y noviembre del año en curso, en las siguientes regionales:

1. Cauca
2. Córdoba
3. Magdalena
4. Magdalena Medio
5. Meta
6. Norte de Santander
7. Sucre
8. Valle
9. Nariño
10. Risaralda.

Objetivo general

Mejorar y potenciar las habilidades y destrezas de los Representantes Judiciales de Víctimas al contar con los mecanismos probatorios indispensables para hacer efectivos los derechos de las víctimas en los diferentes programas leyes de representación judicial, para lo cual la Dirección

Nacional de Defensoría Pública requiere de la capacitación brindada por los profesionales altamente especializados para la práctica de las pruebas necesarias para sustentar la pretensión específica de las víctimas en los diferentes incidentes de reparación.

Objetivos específicos

Apoyo psicológico

- Potencializar la identificación de afectaciones psicosociales conexas al delito, generando un trabajo articulado entre las disciplinas y un mayor impacto de la labor pericial psicológica forense.
- Lograr que las víctimas a través de los Representantes Judiciales cuenten con una herramienta que apoye la decisión del juez en el reconocimiento de las medidas de reparación integral de manera individualizada, con enfoque diferencial y de acuerdo al daño sufrido.

Apoyo financiero

- Familiarizar a los Representantes Judiciales de víctimas con el lenguaje y los conceptos básicos del daño material y los elementos materiales de prueba para el incidente de reparación integral por cada delito.
- Brindar herramientas básicas que permita a los Representantes judiciales de Víctimas, recaudar elementos materiales de prueba económica para los incidentes.
- Que los Representantes Judiciales de Víctimas identifiquen los elementos probatorios del daño material presente y futuro que aportan las víctimas y valor medible en dinero a toda ellas.
- Que los Representantes Judiciales con el apoyo de los peritos financieros, logren para las víctimas el reconocimiento de una reparación económica y satisfactoriamente al daño sufrido.

Barras académicas descentralizadas

De otra parte, para dar respuesta a las disposiciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁵ y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁶, que reconoce que la discriminación y acciones violentas (incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica) en razón del género, implican de por sí una ruptura en la dignidad de las personas, de manera integral, lo que requiere el restablecimiento de sus derechos es impulsar y fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y de las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD / LGBT), Víctimas de Violencias basadas en Género (VBG) y determinar y desarrollar la asistencia legal mediante la representación judicial y extrajudicial a las víctimas y población vulnerable.

⁵ Ratificada por Colombia y aprobada mediante Ley 51 de 1981. ELIMINAR estos dos renglones

⁶ Ratificada por Colombia el 15 de noviembre de 1996, y aprobada mediante Ley 248 de 1995.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es necesario realizar Barras descentralizadas en las siguientes regionales:

25

1. Pacífico
2. Tumaco
3. Bolívar
4. Boyacá
5. Cauca
6. Cesar
7. Córdoba
11. Cundinamarca
12. Magdalena
13. Magdalena Medio
14. Meta
15. Norte de Santander
16. Sucre
17. Tolima
18. Valle
19. Nariño
20. Risaralda

Toda vez que estas regionales carecen de coordinadores académicos que direccionen las estrategias de litigio y representación judicial a las de víctimas, con miras a garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública, así como el soporte jurídico que constituyen para la representación judicial.

**II. Capacitaciones
para Defensores Públicos
y demás componentes en defensa,
del Sistema Nacional
de Defensoría Pública**

1 Capacitación en Técnicas de Juicio Oral para los Defensores Públicos, Profesionales Administrativos y de Gestión e Investigadores, Técnicos y Profesionales del Grupo de Investigación Defensorial

En materia penal el servicio de Defensoría Pública garantiza –en condiciones de igualdad a las personas señaladas de cometer acciones que tengan características delictivas los derechos de acceso a la justicia, debido proceso– las garantías del derecho a la defensa y a la protección judicial. La Corte Interamericana ha precisado que la defensa pública –como medio a través del cual el Estado garantiza el derecho irrenunciable de todo inculcado de delito de ser asistido por un defensor– debe estar dotada de garantías suficientes para realizar una actuación eficiente y en igualdad de armas con el poder persecutorio y que para cumplir con este cometido el Estado debe adoptar todas las medidas adecuadas, entre ellas, contar con defensores idóneos y capacitados para que puedan actuar con autonomía funcional, por lo tanto, como parte del deber estatal de garantizar una adecuada defensa pública, es necesario implementar adecuados procesos de selección de los defensores públicos, desarrollar controles acerca de su labor y brindarles capacitaciones periódicas (Corte Interamericana, 2015).

La periodicidad de las capacitaciones a los defensores públicos es, entonces, una constante necesidad: estas deben abarcar no solo la actualización en la interpretación de nuestro derecho penal interno, sino también los avances y las nuevas posturas de la academia y de los publicistas en el ámbito del derecho punitivo, así como todos aquellos otros aspectos que surgen de las dinámicas sociales, científicas y tecnológicas (Ferrajoli, 2006).

Justificación

La necesidad de una constante, continua y permanente actividad de capacitación es una obligación institucional, esta se haya establecida en el artículo 17 del Decreto 025 de 2014, determina que la Dirección Nacional no solo dirige y organiza el cuerpo de Defensores Públicos y a todos los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, sino que para lograr la optimización y eficiente cubrimiento de la demanda del servicio, imparte las directrices para la formación y capacitación a los operadores del sistema y, en tal sentido los orienta para el ejercicio eficaz de la labor defensiva.

En esta perspectiva no se debe olvidar que los sistemas acusatorios modernos propenden por un modelo de juzgamiento basado en la oralidad, cuyo desarrollo debe garantizar la efectividad de los principios de publicidad, inmediación, concentración, contradicción, defensa, verdad, justicia y reparación para las víctimas, entre otros, por lo que es necesario fortalecer el principio de la oralidad ya que permite optimizar el proceso penal como un instrumento de justicia en los casos concretos. En este contexto, la base normativa fundamental del proceso penal son los instrumentos internacionales de derechos humanos que buscan un sistema de enjuiciamiento capaz de proteger los derechos y garantías fundamentales de las personas sometidas al ejercicio de la jurisdicción, en la búsqueda de decisiones justas, fundadas en la verdad de los hechos y, consecuentemente, en una aplicación válida del derecho.

La permanente y continua capacitación de nuestros operadores judiciales, en especial de los defensores públicos encargados de la defensa de los justiciables, busca cumplir con el estándar de defensores idóneos y capacitados que actúen con autonomía funcional y en igualdad de armas con la parte acusadora, haciendo que el proceso penal no sea un mero instrumento de resolución de conflictos, sino un órgano de legalidad impregnado de valores sustanciales (Tarifo, Ibáñez, Candau, 2011).

La capacitación debe dirigirse a todos los defensores públicos del área penal en el territorio nacional, y abordarse desde una perspectiva mayéutica para potenciar habilidades y destrezas en la litigación oral y, consecuentemente, en las técnicas de juicio oral para la solución del caso concreto.

Objetivo general

Mejorar y potenciar las habilidades y destrezas en la litigación oral de los Defensores Públicos del área penal encargados de garantizar el derecho de defensa de los usuarios de la Defensoría Pública acusados de la comisión de conductas con características delictivas en los procedimientos de tendencia acusatoria previstos en la Ley 906 de 2004 y, consecuentemente, proyectar unas mejores prácticas entre los restantes operadores del Sistema de Administración de Justicia en lo Penal.

Objetivos específicos

- Fortalecer y mejorar en nuestros operadores judiciales las técnicas de la litigación en el juicio oral.
- Fortalecer los conocimientos para la elaboración de la teoría del caso.
- Fortalecer y mejorar destrezas expositivas y argumentativas para presentación de las declaraciones de apertura y de los alegatos de clausura o de cierre.
- Fortalecer las técnicas de interrogatorio, formulación de objeciones y contrainterrogatorio.

Metodología

Se usará una manera socrática predominante, es decir, basada en puntos de debate que, bajo la orientación del capacitador, se desarrollarán con la participación activa de todos los discentes, en busca de formular las mejores opciones de defensa, fundamentadas en hechos, en normas (sustanciales y procesales) y pruebas. Como reforzamiento se trabajará un taller de juicio simulado.

Destinatarios de la capacitación

La capacitación va dirigida a 2584 defensores públicos de todas las regionales de los programas de penal: Municipios-solo penal, Municipios penal y no penal, Penal General, Penal Militar, y Responsabilidad penal para Adolescente. Están programadas 75 sesiones de capacitación para desarrollarse desde el 14 de marzo hasta el 28 de septiembre, con una jornada académica de 3 días, de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

No.	Sede	Fecha	Regional	Convocados y días de capacitación
1	Medellín 1	Abril 11, 12 y 13	Antioquia	42
2	Medellín 2	Abril 18, 19 y 20	Antioquia	42
3	Medellín 3	Abril 25, 26 y 27	Antioquia	42
4	Medellín 4	Mayo 2, 3 y 4	Antioquia	41
5	Medellín 5	Mayo 9, 10 y 11	Antioquia	40
6	Quibdó 1	Marzo 14, 15 y 16	Chocó	31
7	Quibdó 2	Abril 4, 5 y 6	Chocó	31
8	Apartadó	Marzo 21, 22 y 23	Urabá	23
9	Tunja 1	Mayo 9, 10 y 11	Boyacá	36
10	Tunja 2	Mayo 23, 24 y 25	Boyacá	35
11	Tunja 3	Junio 13, 14 y 15	Boyacá	35
12	Yopal	Junio 27, 28 y 29	Casanare	30
13	Cartagena 1	Mayo 28, 29 y 30	Bolívar	35
			San Andrés	6
14	Cartagena 2	Junio 5, 6 y 7	Bolívar	36
			San Andrés	5
15	Montería 1	Julio 9, 10 y 11	Córdoba	38
16	Montería 2	Julio 16, 17 y 18	Córdoba	38
17	Sincedejo	Julio 23, 24 y 25	Sucre	39
18	Santa Marta 1	Agosto 1, 2 y 3	Magdalena	27
19	Santa Marta 2	Agosto 22, 23 y 14	Magdalena	27
20	Riohacha	Agosto 8, 9 y 10	Guajira	27
21	Valledupar 1	Agosto 13, 14 y 15	Cesar	29
22	Valledupar 2	Agosto 27, 28 y 29	Cesar	28
23	Barranquilla 1	Marzo 14, 15 y 16	Atlántico	34
24	Barranquilla 2	Marzo 21, 22 y 23	Atlántico	34
25	Barranquilla 3	Abril 4, 5 y 6	Atlántico	36
26	Bogotá 1	Marzo 14, 15 y 16	Bogotá	33
27	Bogotá 2	Marzo 21, 22 y 23	Bogotá	33
28	Bogotá 3	Abril 2, 3 y 4	Bogotá	33
29	Bogotá 4	Abril 9, 10 y 11	Bogotá	30
30	Bogotá 5	Abril 16, 17 y 18	Bogotá	31
31	Bogotá 6	Abril 23, 24 y 25	Bogotá	31
32	Bogotá 7	Mayo 2, 3 y 4	Bogotá	31
33	Bogotá 8	Mayo 7, 8 y 9	Bogotá	31
34	Bogotá 9	Mayo 21, 22 y 23	Bogotá	31
35	Bogotá 10	Mayo 28, 29 y 30	Bogotá	30

No.	Sede	Fecha	Regional	Convocados y días de capacitación
			Vaupés	1
36	Bogotá 11	Junio 5, 6 y 7	Bogotá	31
			Guainía	3
			Vaupés	1
37	Bogotá 12	Junio 25, 26 y 27	Bogotá	30
			Guaviare	3
			Vichada	2
38	Bogotá 13	Julio 3, 4 y 5	Bogotá	30
			Amazonas	2
			Vichada	2
39	Bogotá 14	Julio 9, 10 y 11	Bogotá	30
			Amazonas	2
			Guaviare	4
40	Cundinamarca 1	Julio 16, 17 y 18	Cundinamarca	32
			Guaviare	4
41	Cundinamarca 2	Julio 23, 24 y 25	Cundinamarca	31
42	Cundinamarca 3	Julio 30, 31 y 1 de agosto	Cundinamarca	30
			Guaviare	2
43	Cundinamarca 4	Agosto 8, 9 y 10	Cundinamarca	32
44	Cundinamarca 5	Agosto 13, 14 y 15	Cundinamarca	32
45	Valle 1	Marzo 14, 15 Y 16	Valle	37
46	Valle 2	Marzo 21, 22 y 23		37
47	Valle 3	Abril 4, 5 y 6		37
48	Valle 4	Abril 11, 12 y 13		37
49	Valle 5	Abril 18, 19 y 20		37
50	Valle 6	Abril 25-26-27		36
51	Bucaramanga 1	Mayo 23, 24 y 25	Santander	43
52	Bucaramanga 2	Mayo 30, 31 y Junio 1	Santander	43
53	San Gil 3	Junio 13, 14 y 15	Santander	43
54	Cúcuta	Abril 23, 24 y 25	Norte de Santander	27
			Ocaña	5
55	Cúcuta	Mayo 15, 16 y 17	Norte de Santander	24
			Ocaña	13
56	Barrancabermeja	Junio 20, 21 y 22	Magdalena Medio	35
57	Armenia 1	Mayo 2, 3 y 4	Quindío	23
58	Armenia 2	Mayo 9, 10 y 11	Quindío	23

No.	Sede	Fecha	Regional	Convocados y días de capacitación
59	Manizales 1	Junio 30, 31 y Agosto 1	Caldas	32
60	Manizales 2	Septiembre 3, 4 y 5	Caldas	31
61	Pereira 1	Mayo 21, 22 y 23	Risaralda	34
62	Pereira 2	Mayo 28, 29 y 30	Risaralda	34
63	Popayán 1	Julio 16, 17 y 18	Cauca	43
64	Popayán 2	Julio 25, 26 y 27	Cauca	43
65	Pasto 1	Septiembre 3, 4 y 5	Nariño	38
66	Pasto 2	Septiembre 17, 18 y 19	Nariño	39
67	Ibagué 1	Agosto 27, 28 y 29	Ibagué	46
68	Ibagué 2	Septiembre 10, 11 y 12	Ibagué	45
69	Neiva 1	Septiembre 17, 18 y 19	Huila	38
70	Neiva 2	Septiembre 24, 25 y 26	Huila	39
71	Florencia	Julio 9, 10 y 11	Caquetá	23
72	Villavicencio	Septiembre 12, 13 y 14	Meta	28
73	Villavicencio	Septiembre 19, 20 y 21	Meta	27
74	Mocoa	Agosto 15, 16 y 17	Putumayo	29
75	Arauca	Septiembre 26, 27 y 28	Arauca	18
Subtotal				2.584

Agenda temática capacitación Técnicas de Juicio Oral

Día 1	
Horario	Actividad
8:00-8:20 a. m.	Instalación
8:00-10:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública. Defensa pública y garantismo penal
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Modelos procesales para la investigación y juzgamiento de los delitos con tendencia acusatoria.
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-4:00 p. m.	El derecho de la defensa, el contradictorio, la confrontación y el sometimiento a contraprueba de la hipótesis acusatoria. Facultades de la defensa en las etapas de investigación
4:00-4:15 p. m.	Receso
4:15-6:00 p. m.	Teoría del caso Elementos de la Teoría del caso: Fácticos, jurídicos y probatorios

Día 2	
Horario	Actividad
8:00-9:50 a. m.	Técnicas de juicio oral -Teorías del caso vs. declaración inicial o alegato de apertura -Técnicas de interrogación
9:50-10:00 a. m.	Receso
10:00-11:00 a. m.	-Interrogatorio testigos y peritos
11:00 -12:00 p. m.	-Bases probatorios -Incorporación de evidencia y documentos
12:00-1:00 p. m.	Almuerzo
1:30-3:30 p. m.	- Objeciones y oposiciones
3:30-3:40 p. m.	Receso
3:40-6:00 p. m.	-Contrainterrogatorio -Técnicas de contrainterrogatorio -Alegato de clausura

Día 3	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	Taller de Juicio Oral
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Taller de Juicio Oral
12:00-1:00 p. m.	Almuerzo
1:00-3:45 p. m.	Taller de Juicio Oral
3:45-4:00 p. m.	Receso
4:45-6:00 p. m.	Taller de Juicio Oral

2. Capacitación Protocolo de Brigadas Jurídicas a Defensores Públicos de los Programas 1542 y 1820

Esta capacitación congrega a funcionarios y operadores que desempeñan labores relacionadas con población carcelaria y con la aplicación de beneficios y demás temas relacionados conforme a la Ley 1820 de 2016. Más específicamente los Programas 1542 y Brigadas (1542, 1820, JEP, estadísticas).

En primer lugar, se abarca todo lo atinente a la aplicación del documento Protocolo y sus anexos, el cual se originó en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 que reitera el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario y carcelario, en donde expresamente se ordena la realización de brigadas jurídicas en establecimientos carcelarios del país dirigidos a *condenados*, orientadas a lograr el deshacinamiento carcelario y el respeto a los derechos fundamentales de la población carcelaria, revisando las carpetas y las hojas de vida en las oficinas jurídicas de los respectivos centros de reclusión con la consecuente proyección de las solicitudes de beneficios judiciales y/o administrativos.

En segundo lugar, y con ocasión de la firma del Acuerdo Final para la Paz y toda la normatividad que de allí se derivó, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública (DNDP), debe atender a la población vulnerable que requiera el servicio de defensoría pública, representando a los beneficiarios de la Ley 1820 de 2016 y de otros decretos que la reglamentan y complementan, de conformidad por lo estipulado en esta normatividad (art. 60 Ley 1820/16).

Justificación

Las jornadas de capacitación constituyen el medio más expedito para cubrir la totalidad de funcionarios y operadores de los programas 1542 y brigadas, en lo atinente a la socialización y capacitación de documentos y contenidos programados.

A más de ello, las brigadas per se representan una actividad que humaniza el servicio que presta la Defensoría del Pueblo —a través de la DNDP—, por cuanto se atiende a la población más vulnerable para brindarle asesoría, orientación y representación judicial-extrajudicial, cuando a ello hubiere lugar. En tal sentido, se enfoca esta capacitación para las personas que participan en tales jornadas, lo que en últimas garantiza los resultados, el logro de beneficios, la presencia institucional y la confiabilidad de la ciudadanía, etc.

Objetivos específicos

- Lograr conocimiento y empoderamiento en torno al documento Protocolo de Brigadas Jurídicas, su contenido e implementación.
- Procurar que todos los operadores involucrados desarrollen las actividades propuestas en el aludido documento, en pro del lograr el objetivo de las jornadas (deshacinamiento-respeto a garantías).
 - Dotar a los defensores públicos de herramientas que les permitan ejercer su gestión defensorial de manera adecuada, de conformidad con los lineamientos de la DNDP.

- Capacitar en lo relacionado con la Ley 1820 de 2016 y todo aquello que se derive del Acto Legislativo 1 de 2017, con el fin de garantizar un servicio óptimo, adecuado y eficaz.

Metodología

La capacitación va dirigida a 350 operadores de todas las regionales, e incluirá a Defensores del Pueblo Regionales, Profesionales Administrativos y de Gestión de los Programas involucrados, defensores públicos de 1542 y Brigadas.

- Se programarán videoconferencias con 5 o 6 defensorías regionales a la vez.
- Se proyecta una duración de 2 horas de capacitación por videoconferencia, con la siguiente agenda temática:
 - Protocolo de Brigadas Jurídicas a cargo de Yudy Marinella Castillo Africano, Profesional especializado - DNDP.
 - Ley 1820 de 2016 y decretos que la reglamentan, a cargo de un defensor público de la OEA-Bogotá.

De acuerdo al cronograma que se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	Regional	Fecha de Capacitación		Horario	No. Regionales conectadas
		Fecha	Día		
1	Antioquia	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	1
2	Arauca	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	2
3	Atlántico	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	3
4	Bogotá	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	4
5	Casanare	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	5
6	Meta	20/03/2018	Martes	8:00 A 11:00 a. m.	6
7	Boyacá	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	1
8	Cauca	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	2
9	Cundinamarca	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	3
10	Ocaña	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	4
11	Putumayo	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	5
12	Tolima	21/03/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	6

N°	Regional	Fecha de Capacitación		Horario	No. Regionales conectadas
		Fecha	Día		
13	Córdoba	22/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	1
14	Huila	22/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	2
15	Magdalena Medio	23/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	3
16	Risaralda	22/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	4
17	Santander	23/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	5
18	Valle	22/03/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	6
19	Bolívar	23/03/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	1
20	Cesar	23/03/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	2
21	Chocó	23/03/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	3
22	Quindío	23/03/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	4
23	Sucre	23/03/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	5
24	Urabá	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	1
25	Magdalena Medio	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	2
26	Valle	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	3
27	Amazonas	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	4
28	Caquetá	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	5
29	Guainía	11/04/2018	Miércoles	8:00 A 11:00 a. m.	6
30	Guajira	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	1
31	Vichada	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	2
32	Vaupés	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	3
33	Guaviare	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	4



Dirección Nacional de Defensoría Pública
Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018

Nº	Regional	Fecha de Capacitación		Horario	No. Regionales conectadas
		Fecha	Día		
34	Magdalena	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	5
35	Nariño	12/04/2018	Jueves	8:00 A 11:00 a. m.	6
36	Norte de Santander	13/04/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	1
37	Pacífico	13/04/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	2
38	San Andrés	13/04/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	3
39	Tumaco	13/04/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	4
40	Caldas	13/04/2018	Viernes	8:00 A 11:00 a. m.	5

3. Capacitación en Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

39

Justificación

El Sistema Nacional de Defensoría Pública, conforme a la Constitución⁷ y a la Ley 24 de 1992⁸, desarrollado y organizado por la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, tiene la probabilidad de que sus objetivos de garantizar el acceso a la administración de justicia, en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales y el derecho de defensa, se extiendan a la representación judicial de los comparecientes a la Jurisdicción Especial para La Paz (en adelante JEP).

En efecto, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final), elevado a rango constitucional a través del Acto Legislativo N°. 01 de 2017, establece en el punto 5.1.2, párrafo 46, inciso tercero, que las personas podrán ejercer su derecho de defensa ante todos los órganos del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), según lo escojan, individual o colectivamente.

Igualmente refiere que el Estado ofrecerá un **sistema autónomo de asesoría y defensa** – gratuita si el solicitante careciere de recursos-, que será integrado por abogados defensores debidamente cualificados y cuyo mecanismo de selección será acordado por las partes antes de entrar en funcionamiento el componente de justicia del Sistema Integral, y que, en todo caso, el interesado podrá acudir a los sistemas de defensa judicial ya existentes.

En desarrollo de este mandato, la Ley 1820 de 2016, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales, al respecto señala que “[...] El Estado ofrecerá un sistema de asesoría y defensa gratuita para los beneficiarios de esta ley que aleguen carecer de recursos suficientes para una defensa (...). El Estado establecerá los necesarios convenios de financiación con las organi-

7 2 Artículo 282 “El Defensor del Pueblo velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:...4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley...”

8 3 Artículo 21.-“La Defensoría Pública se prestará en favor de las personas respecto de quienes se acredite que se encuentran en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas a la defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial y con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública.

En el cumplimiento de esta función, el Director Nacional de la Defensoría Pública se ceñirá a los criterios que establezca el Defensor del Pueblo, mediante reglamento.

En materia penal el servicio de Defensoría Pública se prestará a solicitud del imputado, sindicado o condenado, del Ministerio Público, del funcionario judicial o por iniciativa del Defensor del Pueblo cuando lo estime necesario y la intervención se hará desde la investigación previa.

Igualmente se podrá proveer en materia laboral, civil y contencioso-administrativa, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el inciso 1° de este artículo.

En material civil, el Defensor del Pueblo actuará en representación de la parte a quien se otorgue amparo de pobreza según las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, debiendo recaer la designación preferentemente en un abogado que forme parte de las listas de Defensores Públicos que elaborará la Dirección de Defensorías Públicas y remitirá a los Despachos Judiciales, conforme a reglamentación que expedirá el Defensor del Pueblo.

En los asuntos laborales y contenciosos administrativos los Defensores Públicos tendrán la calidad de representantes judiciales o apoderados y para ello requerirán otorgamiento de poder por parte del interesado.

Artículo 22.- La Defensoría Pública se prestará:

1. Por los abogados que, como Defensores Públicos, formen parte de la planta de personal de la entidad.

2. Por los abogados titulados e inscritos que hayan sido contratados como Defensores Públicos.

3. Por los estudiantes de los dos últimos años de las facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado, pertenecientes a los consultorios jurídicos, quienes podrán intervenir bajo la supervisión y orientación académica de sus Directores y con la coordinación de la Dirección de Defensoría Pública, en los procesos y actuaciones penales, civiles y laborales, dentro de las condiciones previstas en el estatuto de la profesión de abogado.

4. Por los egresados de las facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado que escojan la prestación gratuita del servicio como Defensor Público durante nueve (9) meses como requisito para optar al título de abogado y de acuerdo con las condiciones previstas en el Estatuto de la Profesión de Abogado.

Para los efectos anteriores y todos los de ley, homologase el desempeño como Defensor Público al del servicio jurídico voluntario de que trata el Decreto Extraordinario 1862 de 1989, dentro de las condiciones que determine el reglamento expedido por el Defensor del Pueblo.

El Director Nacional de Defensoría Pública certificará sobre el cumplimiento del servicio.

PARAGRAFO.- El Defensor del Pueblo podrá celebrar convenios con las universidades o facultades de derecho oficialmente reconocidas por el Estado, a fin de que ellas presten el apoyo académico y logístico necesario a los Defensores Públicos que sean seleccionados o aceptados por la Defensoría Pública, a la que corresponde la coordinación y la supervisión operativa del cumplimiento de los convenios.”

zaciones de derechos humanos designadas por los beneficiarios con el fin de que todos los destinatarios de esta ley disfruten de un sistema de defensa con la misma idoneidad.” (Subrayado fuera de texto)

La Plenaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo transitorio 12 de la Constitución Nacional, adoptó el Reglamento General de organización y funcionamiento de la JEP a través del Acuerdo N°. 001 de 2018, dispuso en su artículo 93 que el **“Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa. La Secretaría Ejecutiva de la JEP es la encargada de administrar el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, de conformidad con la Constitución y la ley estatutaria de la JEP, con el objeto de asegurar el ejercicio del derecho de defensa de las personas que se sometan ante la misma y el derecho a la asesoría jurídica de las víctimas, cuando unos u otros carezcan de recursos económicos suficientes”**, y que el mismo tendrá un área de defensa de procesados y otra para víctimas, para así garantizar, el derecho a la defensa de todos aquellos destinatarios, interesados, comparecientes, beneficiarios y víctimas, que acudan a la JEP, a través de éste sistema que será administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Aún se está a la espera que el Congreso de la República expida las Reglas de Procedimiento de la jurisdicción especial para la paz, y ante la posibilidad de suscribir convenios que apoyen el desarrollo de esta labor, con la Secretaría Ejecutiva de la JEP, la Dirección Nacional de Defensoría Pública entiende la urgente necesidad de preparar a los defensores públicos que eventualmente puedan acometer esta labor de representar a los comparecientes, por lo que incluye dentro del presente Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018, actividades de capacitación sobre todo el ámbito normativo de la JEP.

Objetivo general

Preparar a los defensores públicos que la Dirección Nacional de Defensoría Pública designe para atender la asesoría y representación de los comparecientes⁹ que acudan a la JEP, dotándolos de herramientas jurídicas y conceptuales en los casos de aceptación y no aceptación de responsabilidad de que conozcan las salas y secciones del tribunal.

Objetivos específicos

Elevar el conocimiento del Acuerdo Final y su desarrollo constitucional y legal.

Interiorizar los principios sobre los que se erige el Acuerdo Final y las normas constitucionales y legales que lo desarrollan.

Fortalecer las habilidades y competencias técnicas de la litigación oral en los defensores públicos para los casos en los que no haya aceptación de responsabilidad.

Potenciar las habilidades y competencias de los defensores públicos frente a los mecanismos de justicia restaurativa en los casos en que haya aceptación de responsabilidad.

Fortalecer el conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional (Estatuto de Roma), para la solución de casos concretos.

4. Capacitación a Estudiantes de Consultorios Jurídicos

La Ley 941 integra como componentes del Sistema Nacional de Defensoría Pública a los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho, de las universidades oficialmente reconocidas por el Estado. Por tal razón, para que los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos puedan realizar su práctica penal acusatoria con la Defensoría del Pueblo deben las universidades firmar un convenio interinstitucional con la Defensoría, en el cual la Dirección Nacional de Defensoría Pública, entre otras obligaciones, se compromete a realizar una capacitación teórico-práctica a los estudiantes en el tema de Ley 906 de 2004 con todas las modificaciones y actualizaciones legales y jurisprudenciales enunciadas en la ley.

Objetivo general

Desarrollar en los estudiantes el fortalecimiento y las habilidades en el manejo y conocimiento de la Ley 906 de 2004 sus modificaciones y demás leyes relacionadas con el Sistema Penal Acusatorio; por lo tanto, la capacitación teórico-práctica que realiza la Dirección Nacional de Defensoría Pública resalta la actuación de los estudiantes en el proceder que deben seguir los mismos en cada una de las audiencias estatuidas dentro del Código de Procedimiento Penal.

A continuación se presenta la agenda temática de las capacitaciones dirigidas a los estudiantes pertenecientes a los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho de las universidades oficialmente reconocidas por el Estado, las cuales tienen convenio interinstitucional firmado con la Defensoría del Pueblo.

Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos y habilidades que deben desarrollar los estudiantes ante los estrados judiciales, ejerciendo como operadores del S.N.D.P.
- Exaltar en los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos la excelente labor que deben desarrollar como apoderados judiciales.

Fecha	Hora	Temas
Día 1	1:00-1:45 p. m.	Principios y características generales del Sistema Penal Acusatorio.
	1:45-3:30 p. m.	Comparativo Procedimiento Ordinario y Procedimiento Penal Abreviado y Acusador Privado (L. 1826 de 2017).
	3:30-3:45 p. m.	Café
	3:45-5:00 p. m.	Teoría del Caso (herramienta de planificación de la actuación procesal, elementos, actos de investigación, escrito de acusación).
Día 2	1:00-3:00 p. m.	Procedimiento Especial Penal Abreviado y Acusador Privado.
	3:00-3:15 p. m.	Café
	3:15-5:00 p. m.	Audiencia concentrada (objeto desarrollo, descubrimiento probatorio, reglas de prueba, estipulaciones, nulidades, etc.)

Fecha	Hora	Temas
Día 3	1:00-3:30 p.m.	Reglas de prueba (legalidad y licitud, conocimiento directo, pertinencia, admisibilidad, utilidad, relevancia).
	3:30-3:45 p. m.	Café
	3:45-5:00 p. m.	Taller
Día 4	1:00-3:30 p. m.	Técnicas de litigación oral, interrogatorio, objeciones, incorporación de elementos probatorios.
	3:30-3:45 p. m.	Café
	3:45-5:00 p. m.	Taller
Día 5	1:00-2:00 p. m.	Técnicas de litigación oral, contrainterrogatorio
	2:00-3:15 p. m.	Impugnación de credibilidad de testigos, prueba de refutación.
	3:15-3:30 p. m.	Café
	3:30-5:00 p. m.	Taller

En la presente anualidad se tienen las siguientes capacitaciones en el primer y segundo semestre dirigidas a los estudiantes adscritos a los consultorios jurídicos de las universidades, de la siguiente manera:

Ciudad	Universidad	Fecha	No Estudiantes
Bogotá	La Nacional	5 al 9 de febrero de 2018	35
	La Nacional	5 al 9 de febrero de 2018	35
	Católica	12 al 16 febrero de 2018	40
	Externado de Colombia	12 y 14 febrero de 2018	25
	Antonio Nariño	26, 27, 28 feb, 01, 02 marzo	20
	Autónoma de Colombia	26, 27, 28 feb, 01, 02 marzo	20
	Libre	5 al 9 marzo	25
	Politécnico Grancolombiano	5 al 9 marzo	17
Bogotá	Jorge Tadeo Lozano	12 al 16 marzo	15
	Republicana	20 al 23 de marzo	25
	San Buenaventura	9 al 13 abril	20
Barranquilla	Autónoma del Caribe	5 al 9 marzo	25
Villavicencio	Santo Tomas	14 al 16 marzo	15
	Cooperativa de Colombia	14 al 16 marzo	20
Montería	Pontificia Bolivariana	14 al 16 marzo	20
	Cooperativa	14 al 16 marzo	20
Barranquilla	Del Atlántico	12 al 16 marzo	34

Ciudad	Universidad	Fecha	No Estudiantes
Bogotá	Católica	30, 31 julio 1, 2, 3 agosto	40
	Antonio Nariño	30, 31 julio 1, 2, 3 agosto	19
	Republicana	13 al 17 agosto	20
	Externado	14 y 15 agosto	21
Bucaramanga	Cooperativa	13 al 17 agosto	37
Villavicencio	Santo Tomás	13 al 17 agosto	16
	Cooperativa	13 al 17 agosto	20
Bogotá	Central	13 al 17 agosto	10
	UDCA	27 al 31 agosto	20
	Jorge Tadeo Lozano	27 al 31 agosto	10
Montería	Pontificia Bolivariana	29,30 y 31 agosto	20
	Cooperativa	29.30 y 31 agosto	15
Barranquilla	Del Atlántico	3 al 7 septiembre	42
	Autónoma del Caribe	10 al 14 septiembre	28
Bogotá	Politécnico Grancolombiano	3 al 7 septiembre	20
	Libre	23 al 27 octubre	24

5. Capacitación Técnicas de Juicio Oral para la Red de Formadores (Defensores Públicos de la Oficina Especial de Apoyo y Coordinadores Académicos)

En el marco del Sistema Nacional de Defensoría Pública, la Red de Formadores son un componente estratégico esencial en los planes, programas y eventos de capacitación dirigidos a los defensores públicos del área penal que la Dirección Nacional de Defensoría Pública impulsa a través del Grupo Capacitación e Investigación. Los miembros de la Oficina Especial de Apoyo son los docentes encargados de realizar de manera continua y a todo lo largo del territorio nacional estos planes y programas de capacitación a los mencionados operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública. Este ha sido uno de los grandes compromisos de todos los defensores públicos pertenecientes a la Oficina Especial de Apoyo y en tal medida conforman la red de formadores de la Escuela de Defensoría Pública Roberto Camacho Weberger.

La labor de capacitación de la Red de Formadores ha estado, principalmente, direccionada a fortalecer el conocimiento y las técnicas de la oralidad en el sistema de enjuiciamiento de tendencia acusatoria introducido en el fuero interno de nuestro Estado a partir del Acto Legislativo 002 de 2003. Hoy por hoy, es indudable que las dinámicas sociales, los cambios normativos y los desarrollos jurisprudenciales hacen que la práctica forense no solo se torne más compleja, sino mayormente contenciosa, requiriendo de los abogados y, en consecuencia, de los defensores públicos el continuar, no solo mejorando, sino desarrollando técnicas de litigación que permitan hacer frente a esa realidad.

La adopción en nuestro ámbito interno de modelos adversativos para el juzgamiento de conductas que revistan características delictivas requieren del desarrollo de habilidades y destrezas para todos los que participan en él, especialmente, para los defensores y, en esto ha sido esencial el trabajo de los defensores públicos pertenecientes a la Oficina Especial de Apoyo y de los Coordinadores Académicos, de quienes puede decirse son la fuerza élite de la Defensa Pública, pero ellos también requieren estar sometiendo diariamente a prueba sus conocimientos, perfeccionando sus habilidades y mejorando sus destrezas y habilidades, no solo en el ejercicio forense, sino su fundamentación y práctica docente, para poder realizar con mayor eficiencia e idoneidad su labor docente en la multiplicación de sus conocimientos y de su experiencia en el foro penal.

Justificación

Es bien cierto en las facultades de derecho se enseña primordialmente la teoría sobre las diversas materias que se practican en los tribunales, muchas veces, el área práctica, procesal y vivencial de cómo se litiga ante los tribunales y agencias no se enseña o se enfatiza poco porque en general algunos no lo ven como algo que producirá la experiencia ulterior o la práctica forense (Fontanet, 2010). La práctica diaria y vivencial de la defensa en el escenario del proceso penal requiere un fortalecimiento y mejoramiento constante de las competencias y habilidades litigiosas del talento humano de la Defensa Pública, esto es de los defensores públicos que se encuentran concernidos, entre estos los que integran las Oficinas Especiales de Apoyo y los Coordinadores Académicos, quienes, además tienen la misión de ser los multiplicadores de sus conocimientos jurídicos a sus pares de la defensa.

Objetivo general

Potenciar los conocimientos teórico-prácticos de los defensores públicos adscritos a las Oficinas Especiales de Apoyo y los Coordinadores Académicos quienes integran la Red de Formadores en litigación para elevar aún más su nivel docente.

Objetivos específicos

- Mejorar los conocimientos de la teoría y práctica de la litigación de la Red de Formadores.
- La transferencia de estos conocimientos a los defensores públicos del área penal.

La capacitación para la Red de Formadores debe dirigirse buscando el fortalecimiento de sus conocimientos teóricos y empíricos sobre litigación oral, los cuales deben abarcar desde el momento en que se asume la defensa y se plantea la línea o estrategia defensiva que se adelantará, la elaboración de la teoría del caso, la presentación del mismo al inicio del juicio oral, el análisis, objeto y orden de presentación de la prueba, y el interrogatorio y contrainterrogatorio de los testigos, es decir, cómo preguntar, qué preguntar, cuándo terminar, cuan breve y extenso debe ser la conducción de los testigos; dicho de otra forma, el qué hacer en la litigación del caso concreto, para luego multiplicarlo ante sus pares de la defensa Pública.

Es por esto que esta actividad de capacitación: En “Principios y técnicas del Juicio Oral”, será dictado por uno o dos docentes extranjeros de alta calidad académica y profesional; con amplia experiencia en sistemas adversariales que hayan trabajado a nivel latinoamericano las técnicas del proceso oral.

6. Capacitación en Metrología Dimensional Nivel I para los Investigadores del Área de Balística, Peritos del Grupo de Investigación Defensorial

Este curso permite la actualización permanente de los integrantes asignados al laboratorio de balística para implementar el sistema de calidad y prestar el servicio en el ensayo “Identificación y determinación de aptitud de disparo del arma de fuego” de acuerdo con los requisitos de la norma NTC/IEC 17025:2005.

Justificación

El Laboratorio de Balística de la entidad pretende acreditar el ensayo “Identificación y determinación de la aptitud de disparo del arma de fuego” en el año 2018, bajo la norma ISO 17025:2005, en el numeral 5.2.1 requiere que los servidores asignados al laboratorio, el director técnico, el responsable de calidad y los peritos se capaciten en metrología dimensional para que sean técnicamente competentes en la prestación del servicio del ensayo y en la eficiencia del sistema de calidad; ya que se requiere la actualización del conocimiento en medición de longitud para la verificación de la calibración de los equipos (cinta métrica y calibrador pie de rey), los rangos de incertidumbre y su estimación, con fin de garantizar la exactitud bajo los requerimientos de las normas y estándares, así como lo exige el procedimiento del ensayo.

Objetivo general

La norma técnica de acreditación exige que quienes tengan a su cargo equipos complejos sean capacitados de forma permanente en las metodologías y técnicas de uso de los instrumentos asignados para mejorar la prestación de este servicio técnico-científico y así complementar adecuadamente los requerimientos que se enfrentarán a las propuestas científicas de la fiscalía General de la Nación, como contendiente natural dentro de los procesos penales del sistema acusatorio.

Objetivos específicos:

- Dar a conocer los fundamentos teórico-prácticos a los sectores investigativo y académico referentes a la metrología dimensional, manejo y calibración de instrumentos de medición de longitud como cinta métrica, regla graduada, pie de rey, para medida exterior y comparador de carátula y que corresponden a instrumentos aplicados en procesos industriales que garantizan la exactitud de las mediciones bajo los requerimientos de normas y estándares.
- Desarrollar las habilidades y destrezas en el manejo de instrumentos de medición de longitud como la cinta métrica, regla graduada y pie de rey.
- Fortalecer los conocimientos para la verificación de la calibración de instrumentos de medición y tener en cuenta la estimación de la incertidumbre en la medición.

Fecha	Regional	Evento	Convocados
Septiembre 4 al 7 del 2018	Bogotá	Capacitación Metrología dimensional nivel I	4

7. Capacitación sobre Difusión del Servicio de Investigación y Apoyo Pericial para los Defensores Públicos

Ante la inequívoca trascendencia para los resultados del proceso penal que reportan tanto la prueba pericial como los informes investigativos emitidos bajo las solicitudes de los Defensores Públicos al Grupo de Investigación defensorial, es importante efectivizar el trabajo en equipo, retroalimentar y actualizar conocimientos a través de las capacitaciones lideradas por los investigadores y peritos que prestan este servicio, toda vez que se requiere mejorar la comunicación entre las partes para desarrollar un trabajo más efectivo, eficaz y eficiente.

Esta capacitación permite actualizar la información de las competencias laborales del GID en relación con las solicitudes que se realizan por parte de los defensores públicos, aplicando las metodologías indicadas en los procesos y procedimientos institucionales.

Justificación

En aras de garantizar el adecuado cumplimiento de la importante función que le corresponde a la Defensoría del Pueblo, en la representación de las defensas y de los derechos de los ciudadanos, resulta necesario efectivizar las herramientas investigativas y periciales con las que cuentan los defensores públicos en el ejercicio de sus funciones. Para la cual se hace necesario una comunicación y retroalimentación constante entre defensores, investigadores y peritos.

Objetivo general

El servicio científico que presta el Grupo de Investigación Defensorial debe ser conocido por los operadores del sistema penal acusatorio bajo el criterio de presupuestos lógicos institucionales como el trabajo en equipo, el conocimiento de normas básicas de utilización de medios, la valoración jurídica de la herramienta institucional y la aplicación de los conceptos misionales de la prestación del servicio, por lo que se requiere dar a conocer todas las áreas que componen la actividad forense para la defensa.

Objetivos específicos

- Armonizar la prestación del servicio entre los defensores públicos, los investigadores y peritos de la Defensoría de Pueblo.
- Actualizar ante el grupo de defensores públicos, la información de las competencias de cada área del GID.
- Presentar el modelo de solicitudes para las misiones de trabajo ante el GID.
- Mejorar la comunicación entre defensores públicos y el GID, con el fin de facilitar el trabajo en equipo.

Metodología

Esta capacitación va dirigida a 400 nuevos operadores de todas las regionales de los programas de penal. Para tal fin, se realizarán sesiones presenciales con una jornada académica de 3 días.

Se adjunta la agenda de su desarrollo:

Agenda temática capacitación Difusión de Apoyo Pericial

Primer día	
Área	Actividad
Presentación institucional	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública. Defensa pública y garantismo penal
Presentación	Presentación grupo de investigación defensorial
Filtro	Presentación solicitud de misiones de trabajo GID (requisitos y falencias)
Investigaciones	Análisis documental EMP Casos prácticos para exponer Posibles solicitudes en bases de datos públicas. Solicitudes a bases de datos públicas que requieren autorización del usuario, previo y posterior control. Labores de vecindario.
Antropología	Antropología cultural. Antropología jurídica. Somatología. Morfología facial.
Laboratorio de balística	Introducción y clasificación a la balística. Objetivos trazados en el laboratorio. Estudios realizados en el laboratorio. Requisitos y alcance en las solicitudes. Lecciones aprendidas.
Laboratorio de física forense	Servicio de Física Forense para la Defensa. Documentación aportada por el Defensor Público para la prestación del servicio. Servicios no prestados por la Física Forense.
Primer día	
Área	Actividad
Laboratorio de lofoscopia	Exploración de campo y laboratorio. Análisis del informe de plena identidad e informe pericial. Análisis de impresiones dactilares para determinar procedencia Registro y confrontación dactilar. Cotejo de impresiones latentes.
Documentología y grafología	Prueba ilegal y requisitos formales. Documentos forenses para la defensa. Grafología forense para la defensa. Identificación de automotores para la defensa.
Laboratorio de fotografía	Fotografía básica. Portafolio de servicios.
Laboratorio de topografía	Fijación del lugar de los hechos. Visibilidad en la escena. Manejo de cartografía en los delitos de invasión de tierras y urbanización ilegal. Medición en campo en los accidentes de tránsito. Análisis de documentación aportada por la Fiscalía según formatos: FPJ17 y FPJ18.

Segundo día	
Psicología Forense	Generalidades de la Psicología Jurídica y Forense. Conducencia, pertinencia y utilidad de la actividad psicológica forense. Evaluación psicológica forense y el nexo con el hecho delictivo investigado. La solicitud pericial. (Requisitos) Pericia Psicológica Forense Diferencias entrevista judicial, entrevista psicológica, valoración psicológica y evaluación psicológica forense. Prueba pericial. Etapas de la Evaluación Psicológica Forense. El interrogatorio y el contrainterrogatorio. Abordaje de los delitos de porte de estupefacientes, homicidio y otros delitos violentos, desde la perspectiva de la defensa. Rol del psicólogo forense. Abordaje del delito sexual desde la perspectiva de la defensa. Roles y momentos procesales.
Segundo día	
Área	Actividad
Química Forense	Procedimientos e importancia de la prueba PIPH y los análisis complementarios
Medicina General	
Psiquiatría Forense	Coadyuvar en los presupuestos de la estrategia(s) planteada(s) por la Defensa. Asesoría y emisión de conceptos periciales para los contextos de investigación criminal y criminalística Valoración y refutación de informes periciales de acuerdo con el direccionamiento integral establecido por el Defensor Público Ejecución de cuestionarios y su absolución para el desarrollo y práctica de interrogatorio y contrainterrogatorio respectivamente. Valoración de usuarios con el fin de determinar su aptitud y capacidad mental en un contexto penal específico. Asistencia a audiencia de juicio oral como asesor, perito experto y testigo perito
Financiera	Actividades posibles del Área Financiera. Bases para la tasación de Daños y Perjuicios.
Tercer día	
Informática Forense	Ruta de articulación para la solicitud del servicio de investigación defensorial. Generalidades de informática forense. Servicios que actualmente se prestan en esta área. Información que debe aportar el defensor para prestación del servicio. Lo que no se puede hacer en el área y alternativas de solución.
Ingeniería Civil	Aplicación de la Ingeniería Civil en la Defensoría Pública. Alcance de la Ingeniería Civil dentro de los procesos penales.

Tercer día	
Análisis de Información y Área de Explosivos	Metodología de la investigación Análisis de información Explosivos
Informática Forense	Ruta de articulación para la solicitud del servicio de investigación defensorial. Generalidades de informática forense. Servicios que actualmente se prestan en esta área. Información que debe aportar el defensor para prestación del servicio. Lo que no se puede hacer en el área y alternativas de solución.
Ingeniería Civil	Aplicación de la Ingeniería Civil en la Defensoría Pública. Alcance de la Ingeniería Civil dentro de los procesos penales.
Análisis de Información y Área de Explosivos	Metodología de la investigación Análisis de información Explosivos

III. Capacitaciones para Defensores Públicos en el Área de Derecho Público y Privado

1. Capacitación para el Programa Administrativo

Objetivo general

Teniendo en cuenta la misión funcional de la Defensoría del Pueblo, así como las responsabilidades específicas que le son asignadas a los Defensores Públicos en cada una de las áreas especiales, en este caso, la Administrativa, es necesario propiciarles a estos diversas herramientas conceptuales y prácticas como supuestos fundamentales para seguir enriqueciendo el potencial laboral que permanentemente le aportan al cumplimiento de sus deberes.

En esta oportunidad, los temas han sido seleccionados con base en criterios de actualización en materia normativa, doctrinaria y jurisprudencial en lo administrativo y constitucional, y así también tomando como referente las sugerencias presentadas en el plan de necesidades.

Esta capacitación va dirigida a 262 operadores de todas las regionales del Programa Administrativo, para desarrollarse desde el 3 de mayo hasta el 27 de julio, con una jornada académica de 2 días. Se adjunta el cuadro de cronograma para el desarrollo de la misma:

No.	Ciudad sede	Fecha	Regionales	Convocados
1	Barranquilla	Mayo 3 y 4 de 2018	Atlántico	16
			Bolívar	11
			Cesar	12
			Guajira	4
			Magdalena	8
			Bogotá	0
2	Bogotá 1	Mayo 17 y 18 de 2018	Arauca	2
			Caquetá	3
			Casanare	3
			Guaviare	3
			Huila	4
			Meta	5
			Putumayo	1
			San Andrés	3
			Tolima	5
3	Bogotá 2	Junio 7 y 8 de 2018	Boyacá	6
			Cundinamarca	30
4	Montería	Junio 21 y 22 de 2018	Boyacá	7
			Córdoba	18
5	Bucaramanga	Junio 28 y 29 de 2018	Sucre	8
			Santander	29
			Magdalena Medio	2
6	Pereira	Julio 5 y 6 de 2018	Norte Santander	6
			Risaralda	22
			Caldas	6
			Quindío	7

No.	Ciudad sede	Fecha	Regionales	Convocados
7	Cali	Julio 16 y 17 de 2018	Cauca	9
			Nariño	9
8	Quibdó	Julio 26 y 27 de 2018	Antioquia	4
			Chocó	13
			Urabá	1
Subtotal Formación Área Administrativa				262

Agenda temática capacitación:
Actualización Programa Administrativo

Día 1	
Horario	Actividad
8:00- 9:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
9:00- 10:00 a. m.	Actuaciones Administrativas
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Medidas cautelares. Proceso Ordinario y Ejecutivo
12:00 –1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:00 p. m.	Reforma a la legislación contractual
3:00-3:15 p. m.	Receso
3:15-5:30 p. m.	Actualización Jurisprudencial: Responsabilidad Del Estado

Día 2	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	Recursos extraordinarios
10:00- 10:15 a. m.	Receso
10:00 –12:00 p. m.	Tutela: Temeridad y desacato
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-3:30 p. m.	El transporte como servicio público esencial. El precedente aéreo.
3:30 -3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	La responsabilidad médica

2. Capacitación para los Programas Laboral y Casas de Justicia

El Defensor Público, en el desarrollo de sus actividades, tiene el deber esencial de realizar permanente actualización de las diversas temáticas jurídicas para propender por una eficaz actuación defensorial, en pro de la defensa de los derechos de las personas que acuden por asistencia legal de la Defensoría del Pueblo.

Es por esto que se hace necesario implementar una capacitación constante de los defensores públicos en los diferentes programas. Bajo tales parámetros, se necesita que la capacitación sea de manera periódica con el fin de obtener un fortalecimiento en las competencias de estos servidores, para ello se deberán identificar las necesidades regionales con el fin de mantener una constante retroalimentación, no solo desde el ámbito jurídico o de la defensa de los derechos humanos, sino fortaleciendo, igualmente, los aspectos éticos que tanto se necesitan en estos tiempos de zozobra en la administración de justicia y de la seguridad jurídica.

Justificación

La propuesta de un proceso permanente de capacitación a los defensores públicos, tanto en la formación de estrategias litigacionales, como de una actualización jurisprudencial, surge a partir de reflexionar, en primer lugar, del papel que juega la Defensoría del Pueblo, desde su misión y su visión, como organismo encargado de impulsar la efectividad de los derechos humanos.

En segundo lugar, de la interacción de nuestros defensores públicos en los diversos estrados judiciales, en defensa de los derechos constitucionales y legales de los ciudadanos a los que se les presta una asesoría legal.

En tercer lugar, en la necesidad de tener unos defensores públicos en el escenario del sistema de la oralidad, con habilidades argumentativas, reflexivas, en el adecuado manejo de la prueba, así como en los asuntos procesales, de esta manera, adquirir las habilidades necesarias para asegurar en el juicio acorde con cada programa, un verdadero escenario contradictorio, en el que se pueda ejercitar plenamente el derecho a la defensa.

Objetivo general

Fortalecer en el defensor público, mayores y mejores herramientas y habilidades técnico jurídicas, y de esta forma, prestar una adecuada asesoría y asistencia legal en las representaciones litigiosas, a los usuarios de la Defensoría del Pueblo. De igual forma, se busca el análisis y profundización del precedente jurisprudencial de nuestras Altas Cortes, ya que han tenido efectos sustanciales sobre diversas instituciones básicas del ordenamiento jurídico laboral.

Objetivos específicos

- Desarrollar de manera programada y periódica, un proceso formativo de nuestros defensores públicos, en el fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas en las técnicas de la oralidad.
- Generar estrategias y actividades defensoriales, para lo cual, las barras académicas serán el mejor escenario para tales objetivos, máxime cuando que estas, así como las capacitaciones que se dispongan para fortalecer el Sistema Nacional de Defensoría Pública, redundarán en la actividad defensorial de defensa de los derechos humanos.
- Incentivar la investigación sociojurídica, en cada uno de los programas que desarrollan los defensores públicos y de esta manera obtener material de consulta jurídica que les

sirva de soporte doctrinal, jurisprudencial y normativo tanto nacional como de instrumentos internacionales.

Metodología

Esta capacitación va dirigida a 174 operadores de todas las Regionales de los programas: Laboral y Casas de Justicia y va a desarrollarse desde el 2 de mayo hasta el 31 de agosto, con una jornada académica de 2 días en 7 sesiones distintas.

Se adjunta el cuadro de cronograma para el desarrollo de la misma:

No.	Sede	Fecha	Dependencia	Convocados
1	Bogotá	Mayo 2 y 3	Bogotá	20
			Boyacá	2
			Caquetá	1
			Casanare	1
			Cundinamarca	10
			Putumayo	1
			Tolima	2
2	Bogotá	Mayo 15 y 16	Bogotá	19
			Boyacá	1
			Caquetá	1
			Cundinamarca	10
			Guaviare	1
			Huila	1
			Putumayo	1
			Tolima	1
3	Medellín	Mayo 31 y 1 de Junio	Antioquia	6
			Chocó	4
			Córdoba	8
			Sucre	2
4	Santa Marta	Junio 28 y 29	Atlántico	7
			Bolívar	6
			Cesar	6
			La Guajira	1
			Magdalena	4
5	Pereira	Julio 26 y 27	Caldas	2
			Quindío	2
			Risaralda	10
6	Cali	Agosto 16 y 17	Cauca	4
			Nariño	3
			Valle del Cauca	19
7	Bucaramanga	Agosto 30 y 31	Norte de Santander (6),	6
			Santander	11
			M a g d a l e n a Medio	1
Total convocados				174

Agenda temática capacitación: Actualización Área Laboral

Día 1	
Horario	Actividad
8:00- 9:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
8:00-10:00 a. m.	La carga dinámica de la prueba En materia laboral
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	La demanda y la contestación de la misma-vicisitudes
12:00-1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:00 p. m.	El interrogatorio de parte y el contrainterrogatorio en el proceso laboral
3:00-3:15 p. m.	Receso
3:15-5:30 p. m.	Las medidas cautelares en materia de laboral
Día 2	
8:00 -10:00 a. m.	Traslado régimen pensional
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:00 –12:00 p. m.	Novedad Jurisprudencial pensión de sobrevivientes
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-3:30 p. m.	Novedades en materia del régimen de salud
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	Nulidades procesales

3. Segundo Encuentro Defensorial con la Administración de Justicia en Materia Laboral

Teniendo en cuenta que dentro del marco del desarrollo propuesto por la Ley 941 de 2005, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública, se establece lo atinente a la capacitación de los defensores públicos, con el objetivo de optimizar la calidad y eficiencia del servicio inherente a la defensa pública, de quienes solicitan la asistencia de la Defensoría del Pueblo, se han venido desarrollando las barras académicas que se han convertido en un escenario de altura y encuentro para analizar y profundizar las diversas temáticas jurídicas, porque día a día fortalecen el pensamiento jurídico del defensor público para la debida defensa del ciudadano, ante los diversos estrados judiciales en todos los programas de la Defensoría del Pueblo.

Es por ello que la interrelación de los defensores públicos con la judicatura implica cada día un compromiso académico y jurídico más y más fuerte, que lleve a presentar excelentes defensas, ante los administradores de justicia y en lo posible el mejor beneficio del ciudadano porque busca que la Defensoría del Pueblo le brinde asistencia jurídica de calidad.

Justificación

Bajo los aspectos anteriormente señalados y dado la inmensa jurisprudencia de las Altas Cortes, los diversos asuntos que producen la congestión y descongestión de los procesos, las posturas judiciales de los administradores de justicia en el campo laboral y de las decisiones judiciales en segunda instancia, así como del precedente jurisprudencial proferido por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, se presentó desde hace dos años la propuesta de llevar a cabo el “Primer Congreso Defensorial Laboral de la defensa pública en el mundo del trabajo, frente a la rama judicial”. Este encuentro se realizó hace año y medio, con la intervención de Magistrados del Tribunal Superior de Bogotá, de la Corte Suprema de Justicia y algunos académicos invitados, estuvo dirigido esencialmente a todos los defensores públicos a nivel nacional del área laboral y a las Casas de Justicia.

Es por ello que, se vuelve a presentar la propuesta de seguir realizando dicho encuentro en lo posible cada año, y mucho más, cuando estamos en materia laboral cumpliendo 10 años de vigencia del sistema de oralidad.

Objetivo general

Acorde con los planteamientos esbozados, el objetivo principal de esta actividad es realizar el segundo encuentro con los altos tribunales ya señalados para disertar, exponer, profundizar todos los aspectos sustanciales procedimentales y jurisprudenciales relacionados en la oralidad en materia laboral, abordar el punto de vista de la academia, a su vez, analizar las diversas posturas jurídicas y de precedente jurisprudencial en sus decisiones, con las cuales se encuentran los defensores públicos en su ejercicio defensorial día a día, puntualmente, en el programa del área laboral.

Dicha actividad se realizará con invitados por parte del Coordinador Académico de Laboral, el doctor Libardo Juez Rubio

Fecha	Regional	Evento	Convocados
Julio 12 y 13	Bogotá	Segundo encuentro defensorial con la administración de justicia en materia laboral	70

Agenda temática capacitación Segundo Encuentro Defensorial con la Administración de Justicia en Materia Laboral

EL ESCENARIO DE LA ORALIDAD A DIEZ AÑOS DE SU VIGENCIA

BOGOTÁ-COLOMBIA

Julio 12		
Horario	Actividad	Expositor
2:15 a 2:30 p. m.	Instalación y demás actos del evento. Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera Defensor del Pueblo Dr. Arturo Adolfo Dajud Durán. Director Nacional de Defensoría Pública	
2:30 a 3:00 p. m.	El mandamiento de pago contra entidades públicas y las personas privadas que ejercen funciones propias del Estado	Académico invitado
3:00 a 4:00 p. m.	Panel. Análisis de los 10 años de la oralidad de la Ley 1149 de 2007	Invitados. Magistrados Corte Suprema de Justicia Sala Casación Laboral e integrantes de la Comisión Redactora
4:15 A 4:30 p. m.	Panel de preguntas	
4:30 a 4:45 p. m.	Receso	
4:45 a 5:15 p. m.	La carga dinámica de la prueba	Libardo Antonio Juez Rubio Coordinador Académico Área Laboral
5:15: a 5:45 p. m.	La oralidad en segunda instancia y los alegatos	Magistrados Tribunal Superior de Bogotá
5:45 a 6:00 p. m.	Conclusiones Panel de preguntas	Conclusiones Panel de preguntas
Julio 13		
8:15 a 9:00 a. m.	Desarrollo jurisprudencial en riesgos laborales a la luz de la Corte Suprema de Justicia	Magistrado Corte Suprema de Justicia, Sala Casación Laboral
9:00 a 9:45 a. m.	Aspectos del nuevo Manual de Calificación para Enfermedades y Riesgos Laborales	Secretario de la Junta Regional de Calificación.
9:45 a 10:00 a. m.	Panel de preguntas	Relator de mesa

Julio 13		
Horario	Actividad	Expositor
10:00 a 10:15 a. m.	Receso	
10:15 a 11:00 a. m.	Panel: Perspectivas de una reforma pensional, análisis de los dos regímenes	Invitados fondos de pensiones
11:00 a 11:30 a. m.	Desarrollo de la Ley Estatutaria de Salud	Invitado Ministro de Salud
11:30 a 12:00 a. m.	Las calificaciones de las EPS y las recomendaciones medicolaborales en enfermedades de origen común	Médico Invitado Representantes de las EPS
12:00 a 12:15 m	Conclusiones Panel de preguntas	Conclusiones Panel de preguntas
12:15 a 1:30 p. m.	Almuerzo	
1:30 a 2:00 p. m.	Instrumentos Internacionales en la migración-caso Venezuela	Dra. Martha Monsalve. Integrante Comisión OIT
2:00 a 2:30 p. m.	La práctica de pruebas y el manejo de las audiencias	Juez Laboral
2:30: a 3:00 p. m.	La admisión de la demanda y su contestación	Juez Laboral
3:00 a 3:30 p. m.	El peritaje: su práctica y la incidencia del C. G. P. en el proceso laboral	Juez Laboral
3:30 a 3:45 p. m.	Receso	
3:45 a 4:15 p. m.	Estrategia de los alegatos de conclusión y los argumentos en la apelación a la sentencia	Magistrado Tribunal Superior de Bogotá
4:15: a 4:45 p. m.	Los indicios en materia laboral	Magistrado Sala Laboral
4:45 a 5:00 p. m.	Dr. Arturo Adolfo Dajud Durán. Director Nacional de Defensoría Pública	Clausura del Congreso

4. Capacitación para el Programa Civil-Familia

Objetivo general

El contenido de la temática para el programa de Civil-Familia pretende desarrollar conceptos críticos sobre realidades jurídicas concretas en materia de Derecho Civil Familia y Registral, buscando profundizar en los aspectos más controvertidos y en aquellos de mayor demanda por los usuarios que acuden a la Defensoría Pública. El Defensor Público debe estar en capacidad de aplicar sus conocimientos con un criterio jurídico social más amplio que el tradicional, que lo lleve a comprender las diversas situaciones sometidas a su examen, desarrollando habilidades para resolver conflictos de Derecho Civil y Familia, sin perder de vista la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Metodología

Los contenidos serán desarrollados en dos reuniones presenciales, de acuerdo con la programación fijada por la entidad en once ciudades del país. En cada reunión habrá un taller de casos y discusión inicial en grupos reducidos, posteriormente, se hará un debate general.

En cada una de ellas el coordinador académico hará una presentación general del tema con énfasis en los aspectos más destacados y polémicos de cada una de las figuras, teniendo en cuenta la problemática de cada región o ciudad visitada, analizando aspectos constitucionales, legales y jurisprudenciales relativos al tema. En la segunda parte de cada sesión, preferiblemente, en horas de la tarde se harán los talleres de grupo y la reunión plenaria con asistencia general.

Aparte de las asignaciones básicas descritas, el programa presenta temas conexos y alternos a desarrollar según las necesidades planteadas como las reformas al proceso administrativo de restablecimiento de derechos que adelantan los defensores y los Comisarios de Familia y un estudio de la figura de la Conciliación en estas materias.

Preparación de la reunión

De acuerdo con la temática preferente en cada región, se enviará previamente la bibliografía, doctrina y jurisprudencia que se considere deben ser leídas y preparadas previamente, para sacar mayor provecho del encuentro.

Esta capacitación va dirigida a 324 operadores de todas las regionales de los programas: Civil-Familia-Extinción-Restitución, Promiscuo, Conciliación-Promiscuo y Conciliación-Casas de Justicia. Se programaron 13 eventos para desarrollarse desde el 26 de abril hasta el 5 de octubre, con una jornada académica de 2 días.

El siguiente es el cronograma para el desarrollo de la misma:

Fortalecimiento en el litigio estratégico en materia de oralidad, operadores programas civil-familia-conciliación-promiscuo				
No	Sede	Fecha	Dependencia	Operadores beneficiados
1	Bogotá 1	Abril 26 y 27 de 2018	Bogotá	25
			Amazonas	2
			Arauca	1
			Casanare	2
			Guaviare	1
			Meta	2
			San Andrés	2
2	Bogotá 2	Mayo 10 y 11 de 2018	Bogotá	25
			Amazonas	1
			Arauca	2
			Boyacá	2
			Casanare	3
			Guainía	1
			Meta	1
3	Barranquilla	Mayo 31 y junio 1	Atlántico	27
			Bolívar	9
			Magdalena	6
4	Medellín	Junio 12 y 13 de 2018	Antioquia	5
			Chocó	12
			Urabá	2
5	Bogotá 3	Junio 25 y 26 de 2018	Cundinamarca	19
			San Andrés	3
			Boyacá	6
			Casanare	2
			Meta	2
			Putumayo	3
6	Valledupar	Julio 12 y 13 de 2018	Cesar	11
			Guajira	8
7	Cúcuta	Julio 26 y 27 de 2018	Norte de Santander	19
			Ocaña	3
8	Montería	Agosto 2 y 3 de 2018	Córdoba	19
			Sucre	9
9	Bucaramanga	Agosto 16 y 17 de 2018	Santander	13
			Magdalena Medio	3
10	Cali	Agosto 30 y 31 de 2018	Valle del Cauca	17
			Cauca	3

No	Sede	Fecha	Dependencia	Operadores beneficiados
11	Neiva	Septiembre 6 y 7 de 2018	Huila	9
			Tolima	4
			Caquetá	2
12	Manizales	Septiembre 27 y 28 de 2018	Caldas	13
			Quindío	3
			Risaralda	9
13	Pasto	Octubre 4 y 5 de 2018	Nariño	13
Total convocados				324

Agenda temática capacitación Derecho Civil-Familia

Día 1	
Horario	Actividad
8:00- 9:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
9:00- 10:00 a. m.	Registro Civil. Sistemas vigentes, título de adquisición y título de legitimación. Actos registrables: Nacimiento, matrimonio, defunción UMH. Competencia y proceso. Jurisprudencia
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Procesos de Familia en el C. G. P. a) Divorcio y separación; UMH, fases liquidatorias. Alimentos, trámite especial. Ejecutivos de alimentos, Custodia y visitas.
12:00 –1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:00 p. m.	Talleres registro civil, discusión por grupos. Discusión plenaria.
3:00-3:15 p. m.	Receso
3:15-5:30 p. m.	Talleres procesos de familia. Discusión por grupos. Discusión plenaria
Día 2	
8:00-10:00 a. m.	Diversas formas familiares: familia ensamblada, adoptiva, de crianza. Poderes delegación de patria potestad. Dec. 2150/95, art. 262 y ss. C. Civil.
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:00-12:00 p. m.	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ICBF Comisarías de Familia. Reformas Ley 1878 de 2018.
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-3:30 p. m.	Discusión y debate académico
3:30 -3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	Discusión general

5. Capacitación en Restitución de Tierras y Derecho Agrario para Defensores Públicos

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Jurisdicción para la Paz, los Representantes Judiciales de Víctimas de las distintas regionales han manifestado: “Se requiere con urgencia que la Defensoría del Pueblo adelante una capacitación que refuerce y actualice sus conocimientos en torno a la Ley 1448 de 2011, y al proceso de restitución de tierras y la diferenciación que existe entre el uno y el otro. Así mismo, que se aborden temas como clases de bienes, haciendo énfasis en lo relacionado con los bienes inmuebles, así como derecho agrario, en virtud de que la normatividad actual, es decir, el Decreto ley 902 de 2017, porque aborda estos temas y se requiere pericia en el manejo de los mismos”.

Justificación

La presente necesidad se hace tangible debido a que gracias al momento histórico que vive el país y producto de la firma de un acuerdo de paz entre el gobierno y el grupo de las FARC se genera, por un lado, la necesidad de hacer ajustes normativos para cumplir lo acordado y de otro, el surgimiento de nuevos conflictos que estaban apaciguados por la presencia de este actor armado en el territorio.

Es así que para el cumplimiento del punto 1 sobre Reforma Rural Integral se han proferido una serie de normas que cambian el procedimiento administrativo y judicial agrario, que es el que regula la distribución, formalización de la pequeña propiedad rural, acceso y uso a la tierra.

Además, en la implementación de estos procesos que son necesarios para la creación de la jurisdicción agraria, Fondo de Tierras, Catastro multipropósito, programas de desarrollo rural integral con enfoque territorial, creación de zonas de reserva campesina, cierre de la frontera agrícola y planificación ambiental de los territorios, están surgiendo una serie de conflictos entre las comunidades y las entidades encargadas de ejecutar esta política que requieren de la intervención y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

Por tal motivo, es necesaria la capacitación a los Defensores Públicos del área de derecho público y privado en temas como historia, contexto político y desarrollo del derecho agrario y los demás procesos que regulan la tenencia, uso, goce y distribución de la tierra, los cuales están ligados al cumplimiento de la función social y económica de la propiedad que estableció la Constitución de 1991, así como el desarrollo del derecho a la propiedad privada y el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.

Para el cumplimiento de este propósito de formación en derecho agrario a los defensores públicos, se requieren docentes con conocimiento en la historia del derecho agrario, el contexto político en el cual se han proferidos las leyes de reforma agraria, el desarrollo del derecho a la propiedad privada, las funciones de las entidades encargadas de la aplicación de la política de tierras del país y la normatividad actual que se ha proferido, como la Ley 1448 de 2011 sobre el proceso de restitución de tierras y las modificaciones a la Ley 160 de 1994 para cumplir el acuerdo de paz.

Objetivo general

Fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades y estrategias de defensa de los operadores de Defensoría Pública, conforme a los cambios sociales y normativos para los programas de restitución de tierras, civil, familia, administrativo, a quienes adelantan o asumirán procesos relacionados directamente del tema a tratar, así como a los profesionales administrativos y de gestión que supervisan cada regional.

Se programaron 21 eventos para desarrollarse desde el 4 de julio hasta el 16 de noviembre, con una jornada académica de 2,5 días.

Se adjunta el cuadro de cronograma para el desarrollo de la misma:

No. Evento	Lugar	Fecha	Regional	Convocados
1	Montería	Julio 4, 5 y 6	Córdoba	25
2	Sincedejo	Julio 11, 12 y 13	Sucre	15
3	Medellín	Julio 16, 17 y 18	Antioquia	11
			Urabá	2
			Bogotá	21
			Amazonas	1
			Cundinamarca	18
			Arauca	3
			Guaviare	3
			Putumayo	4
			San Andrés	3
			Casanare	7
4	Bogotá 1	Julio 23, 24 y 25		
5	Bogotá 2	Julio 30, 31 y Agosto 1	Bogotá	40
6	Quibdó	Agosto 8, 9 y 10	Chocó	21
7	Barranquilla	Agosto 13, 14 y 15	Atlántico	29
8	Cartagena	Agosto 22, 23 y 24	Bolívar	19
9	Santa Marta	Agosto 29, 30 y 31	Magdalena	16
			Guajira	8
10	Valledupar	Septiembre 5, 6 y 7	Cesar	16
11	Cúcuta	Septiembre 12, 13 y 14	Norte de Santander	17
			Ocaña	1
12	Cali	Septiembre 19, 20 y 21	Valle	27
			Cauca	11
13	Tunja	Septiembre 26, 27 y 28	Boyacá	15
14	Pasto	Octubre 3, 4 y 5	Nariño	17
			Huila	10
15	Neiva	Octubre 10, 11 y 12	Caquetá	4
			Tolima	9
16	Villavicencio	Octubre 17, 18 y 19	Meta	10
17	Pereira	Octubre 24, 25 y 26	Risaralda	15
			Quindío	11

No. Evento	Lugar	Fecha	Regional	Convocados
18	Bucaramanga	Octubre 31, Noviembre 1 y 2	Santander	35
			Magdalena Medio	6
19	Manizales	Noviembre 7, 8 y 9	Caldas	13
20	Bogotá 3	Noviembre 14, 15 y 16	Bogotá	40
21	Bogotá 4	Noviembre 21, 22 y 23	Bogotá	
Subtotal capacitación de Restitución de Tierras				503

Agenda temática Capacitación Restitución de Tierras

Día 1	
Horario	Actividad
8:00- 9:00 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
9:00-10:00 a. m.	Contexto histórico y social del nacimiento del derecho agrario en Colombia ☐ Aclaraciones previas ☐ Asignación de tierras en el siglo XIX ☐ Contexto de expedición de las leyes de reforma agraria ☐ Luchas agrarias y conflictos por el acceso a tierras en Colombia
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Naturaleza y clasificación de los bienes de Colombia ☐ Bienes baldíos y de dominio ajeno ☐ Bienes fiscales y los de uso público ☐ Bienes privados y públicos ☐ Propiedad privada condiciones para su acreditación ☐ Procesos de dotación y redistribución de la propiedad ☐ Aspectos sustanciales ☐ Acceso a la propiedad por parte de mujeres
12:00-1:00 p. m.	Almuerzo
1:00-3:00 p. m.	Procesos agrarios especiales ☐ Recuperación de baldíos indebidamente ocupados ☐ Clarificación de la propiedad ☐ Deslinde de tierra de la nación ☐ Extinción del dominio judicial y agraria
3:00-3:15 p. m.	Receso
3:15-5:00 p. m.	Otros procesos agrarios ☐ Revocatoria directa de la titulación de baldíos ☐ Condición resolutoria ☐ Caducidad administrativa ☐ Reversión de baldíos ☐ Reformas normativas en tierras ☐ Proyecto normativo del Gobierno ☐ Decreto ley 902 de 2017 ☐ Conclusiones y reflexiones finales

Día 2	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	Derechos de los pobladores rurales Fundamento y marco internacional de protección de los derechos de los pobladores rurales ☐ Marco constitucional de protección de los derechos de los pobladores rurales en Colombia
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Procesos de acceso a tierras ☐ Adjudicación de baldíos ☐ Subsidio Integral de reforma agraria ☐ Fondo Nacional Agrario ☐ Predios del FRISCO-SAE Régimen legal de constitución, ampliación y saneamiento de los territorios colectivos ☐ Resguardo indígenas ☐ Consejos comunales
12:00-1:00 p. m.	Almuerzo
1:00-3:00 p. m.	Régimen legal de las zonas para el desarrollo rural ☐ Zonas de reserva campesina ☐ Zonas de desarrollo empresarial ☐ Proceso de sustracción de ZRF
3:00-3:15 p. m.	Receso
3:15-5:00 p. m.	Análisis del punto 1 del Acuerdo Final para la Paz ☐ Fuentes del Fondo de Tierras ☐ Jurisdicción agraria
Día 3	
8:00-10:00 A. M.	Introducción a la problemática de los segundos ocupantes: ☐ Definición y categorización de los segundos ocupantes ☐ Test de ponderación y proporcionalidad ☐ Soluciones jurisprudenciales para el tratamiento de los segundos ocupantes. Decretos y proyecto de ley de tierras ☐ Acceso a tierras y peticiones que puedan ser presentadas a los jueces ☐ Promoción de derechos económicos, sociales y culturales ☐ Protección del medio ambiente
Día 3	
Horario	Actividad
10:00 -10:15 A. M.	Receso
10:15 -12:30 P. M.	Estrategias para la representación de segundos ocupantes Estudio de casos y cierres conceptuales
12:30-2:00 P. M.	Almuerzo
2:00-5:00 P. M.	Taller

**IV. Capacitaciones
para Fortalecer el Compromiso
y la Labor Ética
de los Defensores Públicos**

1. Capacitación en Ética y Ética Pública-Acción de Tutela y Acciones Populares

Con la inmediatez actual y los avances de la tecnología, con problemas de sobrepoblación, consumismo y pérdida del interés público, entre otros, se ha ido perdiendo el sentido y magnitud de preservar y actuar con fundamento en principios y valores éticos. Razón por la cual se hace necesario profundizar y corroborar los valores que debemos considerar y acatar a la hora de actuar en sociedad como sujetos responsables, no solo desde el ámbito estrictamente moral sino en el jurídico. Y por esta razón se ha programado una capacitación sobre la ética y la ética pública.

Justificación

Las actividades humanas son observables, estudiables y evaluables en la perspectiva de la ética. La defensa como actividad jurídica entra en la categoría antedicha, de tal manera que su calidad está relacionada con la idoneidad profesional de quien la efectúa. La idoneidad profesional antes que un concepto referente al aspecto técnico de sus habilidades hace referencia a las cualidades y condiciones personales del defensor, que se reflejan en su profunda inclinación por la garantía de los derechos humanos y en su sistema axiológico.

En este sentido, la ética del abogado en general y la ética del defensor público ha sido objeto de reflexiones y orientaciones desde hace más de 2.000 años, a pesar siguen teniendo vigencia los problemas éticos fundamentales y siguen surgiendo algunos nuevos problemas éticos propios del actual modo de organización social.

Objetivo general

Trabajar los valores como fundamento del deber ser normativo, desde los ámbitos moral, jurídico y deontológico.

Objetivos específicos

- Honrar la elevada función de los operadores judiciales.
- Optimizar el nivel de asistencia jurídica que los Defensores Públicos prestan ante los estrados judiciales.
- Optimizar la completa defensa a través de los Defensores Públicos, de los derechos legítimos de quienes se hallen en imposibilidad económica o social de solventar la defensa de sus intereses.
- Reiterar en los juristas vinculados el respetar y hacer respetar la Constitución, las leyes, la ética y la profesión así como un probo desenvolvimiento en las actuaciones judiciales y administrativas, de manera íntegra y continua.

Alcance

De acuerdo con el objetivo del curso las exposiciones pretenden desarrollar los ejes temáticos que aparecen a continuación:

- La ética en la Constitución Política.
- La ética en los tratados, convenciones y declaraciones internacionales.
- Deber de cooperar con las instituciones para alcanzar los fines de la justicia y la primacía del interés público.
- El régimen disciplinario de los abogados.
- Regulación por los centros educacionales superiores.
- Autorregulación ética en la profesión.
- Obligaciones adicionales de los defensores públicos.
- Otros medios de controles sociales informales.
- Implicaciones penales en el ejercicio de la abogacía.
- Nociones y distinciones entre los conceptos de lo moral, lo ético, lo deontológico y lo jurídico.
- Evolución de la ética a la ética pública.
- La Bioética y los derechos humanos

Metodología

Se harán las capacitaciones de manera presencial desarrollando los temas propuestos, y como ejercicio con los defensores se plantearán situaciones dilemáticas para ser discutidas, quienes deberán valorarlas y ponderarlas desde distintos principios de la ética y ética pública.

Esta capacitación se ha organizado para impartirse a los defensores públicos de todos los programas de las regionales Antioquia, Santander, Quindío, Caldas, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y Bogotá para un total del 1.480 defensores públicos, en 29 eventos para desarrollarse desde el 12 de febrero hasta el 22 de junio, con una jornada académica de 1,5 días. Se adjunta el cuadro de cronograma para el desarrollo de esta:

Capacitación en ética y ética pública -acción de tutela y acciones populares

Ciudad Capacitación	Fecha	Título capacitación	No. Defensores Públicos	Horario
Bogotá G-1	Febrero 12	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-2	Febrero 13	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-3	Febrero 14	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-1	Febrero 15	Acciones Constitucionales	43	8:00 a 12:00

Ciudad Capacitación	Fecha	Título capacitación	No. Defensores Públicos	Horario
Bogotá G-2	Febrero 15	Acciones Constitucionales	43	2:00 a 6:00 p. m.
Bogotá G-3	Febrero 16	Acciones Constitucionales	43	8:00 a 12:00
Bogotá G-4	Febrero 19	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-5	Febrero 20	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-6	Febrero 21	Ética y Ética Pública	43	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-4	Febrero 22	Acciones Constitucionales	43	8:00 a 12:00
Bogotá G-5	Febrero 22	Acciones Constitucionales	43	2:00 a 6:00 p. m.
Bogotá G-6	Febrero 23	Acciones Constitucionales	43	8:00 a 12:00
Bucaramanga G-1	Marzo 5	Ética y Ética Pública	60	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bucaramanga G-2	Marzo 6	Ética y Ética Pública	60	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bucaramanga G-3	Marzo 7	Ética y Ética Pública	60	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bucaramanga G-1	Marzo 8	Acciones Constitucionales	60	8:00 a 12:00
Bucaramanga G-2	Marzo 8	Acciones Constitucionales	60	2:00 a 6:00 p. m.
Bucaramanga G-3	Marzo 9	Acciones Constitucionales	60	8:00 a 12:00
Manizales	Marzo 20	Ética y Ética Pública	66	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Armenia	Marzo 21	Ética y Ética Pública	70	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Manizales	Marzo 22	Acciones Constitucionales	66	8:00 a 12:00
Armenia	Marzo 22	Acciones Constitucionales	70	2:00 a 6:00 p. m.
Cartagena	Abril 23	Ética y Ética Pública	42	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Cartagena	Abril 24	Ética y Ética Pública	42	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Santa Marta	Abril 25	Ética y Ética Pública	70	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Cartagena	Abril 26	Acciones Constitucionales	42	8:00 a 12:00

Ciudad Capacitación	Fecha	Título capacitación	No. Defensores Públicos	Horario
Cartagena	Abril 26	Acciones Constitucionales	42	2:00 a 6:00 p. m.
Santa Marta	Abril 27	Acciones Constitucionales	70	8:00 a 12:00
Medellín G-1	Mayo 15	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-2	Mayo 16	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-3	Mayo 17	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-1	Mayo 18	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00
Medellín G-2	Mayo 18	Acciones Constitucionales	500	2:00 a 6:00 p. m.
Medellín G-3	Mayo 25	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00
Medellín G-4	Mayo 21	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-5	Mayo 22	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-6	Mayo 23	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Medellín G-4	Mayo 24	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00
Medellín G-5	Mayo 24	Acciones Constitucionales	50	2:00 a 6:00 p. m.
Medellín G-6	Mayo 25	Acciones Constitucionales	50	2:00 a 6:00 p. m.
Montería	Junio 5	Ética y Ética Pública	45	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Montería	Junio 6	Ética y Ética Pública	45	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Montería	Junio 7	Acciones Constitucionales	45	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Sincelejo	Junio 7	Ética y Ética Pública	45	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Sincelejo	Junio 8	Acciones Constitucionales	45	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-7	Junio 12	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-8	Junio 13	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-9	Junio 14	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-7	Junio 15	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00

Ciudad Capacitación	Fecha	Título capacitación	No. Defensores Públicos	Horario
Bogotá G-8	Junio 15	Acciones Constitucionales	50	2:00 a 6:00 p. m.
Bogotá G-9	Junio 22	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00
Bogotá G-10	Junio 18	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-11	Junio 19	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-12	Junio 20	Ética y Ética Pública	50	8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Bogotá G-10	Junio 21	Acciones Constitucionales	50	8:00 a 12:00
Bogotá G-11	Junio 21	Acciones Constitucionales	50	2:00 a 6:00 p. m.
Bogotá G-12	Junio 22	Acciones Constitucionales	50	2:00 a 6:00 p. m.

**Agenda temática capacitación Ética y Ética Pública
-Acción de Tutela y Acciones Populares**

Día 1	
Horario	Actividad
8:00-8:30 a. m.	Deontología de la Defensa Pública Misión de la Defensa Pública Deberes, compromisos y retos de la Defensa Pública.
8:30-9:00 a. m.	Nociones y distinciones entre los conceptos de lo moral, lo ético, lo deontológico y lo jurídico
9:00-10:00 a. m.	Evolución entre la ética privada a la ética pública
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	La Bioética y los derechos humanos
12:00-1:00 p. m.	Almuerzo
1:00-3:00 p. m.	La ética en la Constitución y en los tratados internacionales
3:00-4:00 p. m.	Régimen disciplinario para los abogados
4:00-4:15 p. m.	Receso
4:15-6:00 p. m.	Implicaciones penales en el ejercicio de la abogacía
Día 2	
8:00-10:00 a. m.	Acción de Tutela
	Receso
10:15-12:00 p. m.	Acciones populares

V. Actividades Especiales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

V. Actividades Especiales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

La Dirección Nacional de Defensoría Pública, en cumplimiento de sus funciones de desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas institucionales en materia de prestación del servicio ofrecido por el Sistema Nacional de Defensoría Pública –acorde con las políticas y criterios establecidos por el Defensor del Pueblo– ha programado para la presente vigencia 6 capacitaciones dirigidas a los componentes del Sistema Nacional de Defensoría con el objetivo de fortalecer los lazos y canales de comunicación entre la DNNDP y sus integrantes, redundando en la optimización de la prestación del servicio de defensa pública. Adicionalmente, se ha gestionado una capacitación en andragogía para la red de formadores a través del Sena.

Es así como para la Dirección Nacional de Defensoría Pública es fundamental dar continuidad al Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2017-2020 adoptado por la entidad a través de la Resolución 194 del 30 de enero del año 2017, suscrita por el propio Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera. Es por eso que se requiere integrar y capacitar a todos los componentes del Sistema Nacional de Defensoría Pública, por ello se realizarán 5 capacitaciones conducentes a fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades y estrategias de defensa de los mencionados componentes del SNNDP, así como a afianzar los lazos y canales de comunicación con la DNNDP.

En efecto, la capacitación en Derechos Humanos, y en general, en cada una de las áreas en que se presta el servicio defensorial contribuirá a desarrollar la Línea Estratégica 2: Liderar la defensa y divulgación de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario. Y a su vez a lograr el objetivo estratégico 2.5: Impulsar el acceso a la justicia, desde la defensa pública, como mecanismo para garantizar los derechos humanos junto con sus objetivos:

2.5.1 Transformar el servicio de la defensa pública para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.

2.5.2 Diseñar y aplicar un modelo de aprendizaje institucional que fortalezca la toma de decisiones respecto a la mejora continua del servicio de Defensoría Pública.

Para tal fin se han diseñado las siguientes capacitaciones:

No	Fecha	Actividad	Convocados	Dpto.	Municipio
1	Octubre 22 al 24	Capacitación Coordinadores Académicos	70	Atlántico	Barranquilla
2	Agosto 13 al 15	Capacitación Profesionales Administrativos y de Gestión	164	Santander	Bucaramanga
3	Septiembre 24 al 26	Capacitación para el Grupo de Investigación Defensorial	214	Valle del Cauca	Cali
4	Octubre 08 al 10	Capacitación Defensores Regionales	60	Cesar	Valledupar
5	Noviembre 19 al 21	Capacitación Oficinas Especiales de Apoyo	62	Magdalena	Santa Marta
6	Diciembre 3	Capacitación para funcionarios y contratistas de la DNNDP	94	Bogotá D.C.	Bogotá D. C.
Total Asistentes			664		

1. Capacitación para los Coordinadores Académicos

El Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo de Colombia realizará un encuentro de coordinadores académicos, con la finalidad de brindar un espacio de reflexión, debate y capacitación sobre el rol del coordinador académico en la Defensa Pública.

Justificación

Teniendo en cuenta que el objeto funcional del coordinador académico del Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo recae en la dirección de las barras académicas y capacitaciones, así como en la elaboración de publicaciones, se hace necesario generar un espacio de análisis, reflexión y cualificación para el desarrollo de las competencias requeridas para dicho cargo, pues el coordinador académico debe estar en capacidad de responder a las novedosas exigencias que se presentan en el dinamismo del proceso penal colombiano, no solo a través de las variaciones legislativas, sino también jurisprudenciales.

De igual manera, son necesarias las jornadas de capacitaciones a los Coordinadores Académicos, ya que a través de estos espacios se materializan los postulados del litigio estratégico institucional, impulsado por la DNDP; en el entendido de que se hace necesario diseñar serias pautas de acción, para que, conjuntamente y con un mismo propósito, se presenten líneas de litigio que puedan generar impacto en la realidad jurídico penal del país, en pro de los derechos y garantías de las personas representadas por la defensa pública y en la eficacia del sistema.

Objetivo general

El propósito de formación a los coordinadores académicos, se centra en la cualificación del quehacer profesional, a través del desarrollo de competencias para actuar eficazmente como director de barras académicas, capacitaciones y publicaciones; profundizando en los conocimientos normativos, jurisprudenciales y doctrinales, que permitan adquirir las habilidades necesarias y así cumplir los objetivos propios de la defensa pública.

Objetivos específicos

- Generar competencias de comunicación en la transferencia del conocimiento.
- Generar competencias para la dirección de barras académicas.
- Generar competencias para la resolución de casos jurídicos por medio del litigio estratégico institucional.
- Generar competencias para la implementación de métodos de análisis jurisprudencial
- Generar competencias metodológicas de investigación para el desarrollo de productos académicos.

**Agenda temática capacitación Coordinadores Académicos
“Litigio Estratégico desde las Barras Académicas”**

Octubre 22 de 2018	
Horario	Actividad
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-2:30 p. m.	Instalación Dirección Nacional de Defensoría Pública
2:30-3:30 p. m.	Génesis, naturaleza y finalidad de las barras académicas
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	Metodología de análisis de casos
Octubre 23 de 2018	
8:00-10:00 a. m.	Implementación del litigio estratégico desde las barras académicas
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:30 p. m.	Implementación del litigio estratégico desde las barras académicas
12:30-14:00 p. m.	Almuerzo
2:00-3:15 p. m.	Conversatorio sobre el litigio estratégico desde las barras académicas
3:00- 3:15 p. m.	Receso
3:15-5:00 p. m.	Fuerza vinculante del precedente judicial
Octubre 24 de 2018	
8:00-10:00 a. m.	Metodología de análisis jurisprudencial.
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:30 p. m.	Metodología de análisis jurisprudencial.
12:30-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-3:30 p. m.	Cierre

2. Capacitación para los Profesionales Administrativos y de Gestión

El control, la vigilancia y la gestión estadística son métodos de mejora continua de los procesos operativos en la prestación del servicio de Defensa Pública, su finalidad es reducir sistemáticamente los problemas que se presentan y que influyen en la calidad del servicio prestado, en procura siempre de la mejora permanente de los procesos.

El control y mejora de los procesos se enfoca hacia la prevención y, por lo tanto, se debe invertir un tiempo importante en la capacitación y el empoderamiento de los profesionales administrativos y de gestión para la realización de la tarea, aplicando los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, así como las herramientas existentes.

Justificación

En desarrollo de la función de control y gestión relacionada con el cumplimiento de las funciones propias de los profesionales administrativos y de gestión, se ha podido detectar lo siguiente:

1. Algunos funcionarios no cumplen con los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
2. Se han proferido modificaciones legales en materia de contratación pública.
3. Existen nuevos Manuales Internos de Contratación.
4. En algunas regionales los defensores públicos desarrollan actividades que no se encuentran establecidas en los contratos.

Los profesionales administrativos y de gestión desarrollan sus funciones teniendo en cuenta: i) las funciones señaladas en el manual de funciones por competencias laborales de la entidad; ii) las obligaciones específicas establecidas en el marco de las resoluciones defensoriales de Defensoría Pública y, iii) las actividades establecidas en el procedimiento de prestación del servicio de defensa pública, para el desarrollo de estas tareas requieren la permanente actualización, ya que de ellos depende la supervisión de aproximadamente 3.600 contratos de Defensoría Pública y, por consiguiente, la ejecución presupuestal que respalda la prestación del servicio.

Igualmente, se ha establecido la necesidad de realizar una capacitación a partir de casuística, para el trámite de los presuntos incumplimientos contractuales.

Objetivo general

Generar cultura, conocimiento, apropiación y aplicación de los procesos operativos existentes para realizar el control, la vigilancia y la gestión estadística de las actividades desarrolladas por los defensores públicos en la ejecución de sus contratos; establecer criterios para medir, detectar y corregir variaciones en el proceso que puedan afectar la calidad del servicio; lograr la comprensión del contrato realidad y sus implicaciones, así como, las consecuencias de no cumplir lo establecido en los contratos y resoluciones que establecen las disposiciones que deben ejecutar los operadores en los diferentes programas en que se presta la defensa pública.

Objetivos específicos

- Proporcionar orientación e información relativa a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para una efectiva prestación del servicio.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de las funciones propias de los Profesionales Administrativos y de Gestión.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos para desarrollar la función de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los defensores públicos, la asistencia a las audiencias y visitas judiciales para adoptar las medidas correctivas.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Contar con personal calificado, acorde con los instructivos, objetivos y requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
- Apoyar la continuidad y desarrollo de la prestación del servicio de defensa pública.

Agenda temática capacitación para los Profesionales Administrativos y de Gestión “Gestión y trámite de presuntos incumplimientos contractuales”

Agosto 13 del 2018	
Horario	Actividad
12:00-2:00 p. m.	Almuerzo
2:00-2:30 p. m.	Instalación Dirección Nacional de Defensoría Pública
2:30-3:30 p. m.	Lineamientos para el cumplimiento de las funciones de los profesionales administrativos y de gestión
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	Lineamientos para el cumplimiento de las funciones de los profesionales administrativos y de gestión
Agosto 14 del 2018	
8:00-9:50 a. m.	Nueva normatividad sobre contratación estatal en Colombia y manuales para el cumplimiento de funciones.
9:50-10:10 a. m.	Receso
10:10-12:00 p. m.	Visión general de la nueva normatividad de la contratación estatal en Colombia. ¿Qué normas modifica?
12:00-1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:30 p. m.	Visión general de la nueva normatividad de la contratación estatal en Colombia. ¿Qué normas modifica?
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	¿Cuáles son las malas prácticas que se pretenden eliminar?
Agosto 15 del 2018	
8:00-10:00 a. m.	Taller sobre incumplimiento contractuales (contrato realidad)
10:00- 10:15 a. m.	Receso
10:20-12:00 p. m.	Evaluación del evento y cierre
12:30-2:00 p.m.	Almuerzo

3. Capacitación para el Grupo de Investigación Defensorial

Con el evento a realizarse denominado “Impacto del servicio de investigación defensorial” se pretende evaluar el impacto obtenido de la actividad nacional de investigadores realizado en 2017, frente a las necesidades de prestación del servicio del Grupo de Investigación defensorial y sobre el apoyo prestado por la administración con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de los defensores públicos que benefician la prestación adecuada del servicio de defensa técnica.

Se pretende dar el reconocimiento a las investigaciones realizadas por los investigadores y defensores públicos en su labor misional.

De igual manera, se busca la actualización de los investigadores y peritos en los manuales de policía judicial.

Justificación

Lograr el mejoramiento continuo en la prestación del servicio del Grupo de Investigación Defensorial con base en los lineamientos y directrices de la Dirección Nacional de la Defensoría Pública.

Objetivo general

La evaluación interna de la prestación del servicio es un insumo esencial en los procesos de mejora continua de las instituciones que, como la nuestra, ofrecen a la ciudadanía una mejora de bienestar y apoyo en áreas sensibles como la administración de justicia, por lo que es preciso realizar actividades formativas permanentes relacionadas con el mejoramiento continuo, la síntesis gerencial de periodo desarrollado y la aplicación de acciones de mejora permanente en este ámbito.

Objetivos específicos

- Medir el impacto del servicio de investigación defensorial durante 2018, según los resultados de la evaluación de 2017 a la fecha.
- Evaluar la ruta de articulación entre el investigador, el Profesional Administrativo y de Gestión, el Defensor Regional, la DNDP y el defensor público, para hacer más efectiva la prestación del servicio.
- Evaluar el insumo para la prestación del servicio del denominado Manual de Solicitudes de Investigación Forense.
- Dar reconocimiento a las mejores investigaciones desarrolladas por el grupo de investigación defensorial y a los defensores públicos, con el fin de motivar la labor desarrollada.
- Actualizar a los funcionarios del Grupo de Investigación Defensorial en los manuales de la policía judicial.
- Identificar acciones de mejora para la prestación del servicio de defensa pública.
- Adquirir herramientas que permitan mejorar la comunicación entre equipos multidisciplinarios.

Agenda temática capacitación para el Grupo de Investigación Defensorial “Impacto del Servicio de Investigación Defensorial”

Septiembre 24 de 2018	
Horario	Actividad
8:00-8:20 a. m.	Instalación Dirección Nacional de Defensoría Pública
8:20-9:00 a. m.	Evaluación y avances del impacto del evento nacional de investigadores 2017
9:00-9:30 a. m.	Evaluación de la ruta de articulación
9:30- 9:50 a. m.	Receso
9:50-12:00 a. m.	Reconocimiento a las investigaciones del GID (presentación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo)
12:00-1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:30 p. m.	Conferencia de alto nivel sobre las relaciones de comunicación entre equipos multidisciplinarios
3:30-3:45 p. m.	Receso
3:45-5:00 p. m.	Actualización en los manuales de policía Judicial en investigación de campo
Septiembre 25 de 2018	
8:00-9:30 a. m.	Actualización en los manuales de policía judicial en investigación forense
9:30- 9:50 a. m.	Receso
9:50–12:00 p. m.	Evaluación del insumo denominado Manual de Solicitudes de Investigación Forense
12:00–1:30 p. m.	Almuerzo
1:30-3:30 p. m.	Conversatorio de la evaluación del insumo
3:00– 3:15 p. m.	Receso
3:15-5:00 p. m.	Conferencia de alto nivel sobre la participación del equipo de la defensa en juicio
Septiembre 26 de 2018	
8:00-10:00 a. m.	Simulacro de juicio oral
10:00- 10:15 a. m.	Receso
10:20-12:00 p. m.	Evaluación del evento y cierre
12:30-2:00 p. m.	Almuerzo

4. Capacitación para los Defensores del Pueblo Regionales

La Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo tiene dentro de las funciones consagradas en el artículo 17 del Decreto 025 de 2014, desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas institucionales en materia de prestación del servicio ofrecido por el Sistema Nacional de Defensoría Pública –acorde con las políticas y criterios establecidos por el Defensor del Pueblo–, así como impartir las directrices para la formación y capacitación a los operadores y profesionales que hacen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

Adicionalmente, establece dentro del parágrafo 2º del mismo acto administrativo, que en las Defensorías Regionales el servicio de defensoría pública se prestará a través de los grupos y el personal que determine el Defensor del Pueblo y el Director Nacional de Defensoría Pública, de acuerdo con los criterios de eficiencia que se establezcan para garantizar el cumplimiento del servicio.

Justificación

A partir de la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, en 2005, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, incrementó la contratación de sus operadores, sumado a la vinculación a la planta de personal de profesionales especializados, profesionales administrativos y de gestión, investigadores técnicos y profesionales, auxiliares y técnicos administrativos, conforme a la entrada en vigencia de cada fase, estos servidores públicos y contratistas son incorporados anualmente a los esquemas de capacitación que se plantean para cada anualidad y requieren una actualización e inducción permanente, así como contar con herramientas que faciliten el desempeño de sus labores.

En virtud de ello, y de acuerdo con el proceso de fortalecimiento institucional que viene adelantando, quiere dar continuidad a las jornadas académicas y administrativas dirigidas a los operadores y componentes del Sistema Nacional de Defensoría Pública, dentro de los que se cuenta con los Defensores Regionales del país, espacios considerados de aprendizaje, discusión, actualización y retroalimentación, para lo cual se deben desarrollar capacitaciones, seminarios y reuniones de trabajo en lugares adecuados y con el apoyo logístico necesario.

Objetivo general

Actualizar a los Defensores Regionales del país en los nuevos desarrollos que hacen parte del sistema de información Visión Web, esta herramienta les permitirá simplificar la labor diaria de su equipo de trabajo para Defensoría Pública, dándole acceso a información más precisa y oportuna, así como hacer un efectivo seguimiento y control a las misiones de trabajo del Grupo de Investigación Defensorial, la atención del Grupo de Representación Judicial de Víctimas y consolidar la información estadística veraz.

De otra parte, fortalecer el liderazgo que debe asumir el Defensor Regional, mediante la interiorización de conocimientos y desarrollo de habilidades específicas que le permitan consolidar su equipo de trabajo y encaminarlo al logro de las metas y optimización de la prestación del servicio de Defensoría Pública.

Por último, dar continuidad al proceso iniciado en la vigencia 2017, en donde se dio a conocer a los Defensores Regionales la estructura, funciones y objetivos de los grupos que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública, se establecieron algunas problemáticas que se presentan en el ejercicio de la defensa pública en los departamentos, se evidenciaron necesidades para la prestación del servicio en esas dependencias y se propusieron ajustes dentro del modelo administrativo vigente, así como se acordaron actividades que permitan un plan de mejora.

**Agenda temática capacitación para los Defensores del Pueblo
Regionales “El Defensor del Pueblo Regional Líder de la
Defensoría Pública en su Departamento”**

Octubre 8 de 2018	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	Instalación Presentación Grupos de la DNDP
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	Formación de líderes y trabajo en equipo
12:00-02:00 p. m.	Almuerzo
Horario	Actividad
2:00-03:00 p. m.	Formación de líderes y trabajo en equipo
3:00-03:15 p. m.	Receso
3:15-05:00 p. m.	Formación de líderes y trabajo en equipo
Octubre 9 de 2018	
8:00-10:00 a. m.	La DNDP te escucha
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	La DNDP te escucha
12:00-01:30 p. m.	Almuerzo
1:30-03:00 p. m.	La DNDP te escucha
3:00-03:15 p. m.	Receso
3:15-05:00 p. m.	La DNDP te escucha
Octubre 10 de 2018	
8:00-9:45 a. m.	Actualización del Sistema de Información Visión Web, GRJV, GID y Gestión Estadística
9:45-10:00 a. m.	Receso
10:00-11:00 a. m.	Actualización del Sistema de Información Visión Web, GRJV, GID y Gestión Estadística
11:00-11:30 a. m.	Registro y Selección de Operadores un proceso ágil y transparente

5. Capacitación para Funcionarios y Contratistas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

La Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo tiene dentro de las funciones consagradas en el artículo 17 del Decreto 025 de 2014, desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas institucionales en materia de prestación del servicio ofrecido por el Sistema Nacional de Defensoría Pública –acorde con las políticas y criterios establecidos por el Defensor del Pueblo–, así como impartir las directrices para la formación y capacitación a los operadores y profesionales que hacen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

Justificación

A partir de la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio en 2005, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, incrementó la contratación de sus operadores, sumado a la vinculación a la planta de personal de profesionales especializados, profesionales administrativos y de gestión, profesionales universitarios, investigadores técnicos y profesionales, auxiliares y técnicos administrativos, conforme a la entrada en vigencia de cada fase, estos servidores públicos y contratistas son incorporados anualmente a los esquemas de capacitación que se plantean para cada anualidad y requieren una actualización e inducción permanente, así como contar con herramientas que faciliten el desempeño de sus labores.

En virtud de ello, y de acuerdo con el proceso de fortalecimiento institucional que viene adelantando, quiere dar continuidad a las jornadas académicas y administrativas dirigidas a los operadores y componentes del Sistema Nacional de Defensoría Pública, dentro de los que se cuenta con los integrantes de la Dirección Nacional de Defensoría Pública; espacios considerados de aprendizaje, discusión, actualización y retroalimentación, para lo cual se deben desarrollar capacitaciones, seminarios y reuniones de trabajo en lugares adecuados y con el apoyo logístico necesario.

Objetivo general

Constituir un modelo profesional de atención al cliente y calidad de servicio que permita estandarizar y mejorar las prácticas de atención en todos los grupos que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública, acorde a los niveles de calidad y filosofía que la dirección desean ver reflejados, capacitando, motivando, comprometiendo y fortaleciendo a cada uno de los integrantes de estos equipos de trabajo, dando continuidad al proceso iniciado en la vigencia 2017, en donde se dio a conocer a los Defensores Regionales su estructura, funciones y objetivos de los grupos que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública, se establecieron algunas problemáticas que se presentan en el ejercicio de la defensa pública en los departamentos, se evidenciaron necesidades para la prestación del servicio en esas dependencias y se propusieron ajustes dentro del modelo administrativo vigente, así como se acordaron actividades que permitan un plan de mejora.

Objetivos específicos

- Fortalecer el trabajo articulado e interinstitucional de los distintos componentes de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
- Evaluar el trabajo de 2017 para la verificación de los compromisos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

**Agenda temática capacitación para Funcionarios y Contratistas
de la Dirección Nacional de Defensoría Pública:
Un equipo al servicio de sus usuarios.**

Lunes 3 de diciembre de 2018	
Horario	Actividad
8:00-10:00 a. m.	Instalación Principios universales de trabajo en equipo
10:00-10:15 a. m.	Receso
10:15-12:00 p. m.	La importancia del trabajo en equipo en la prestación del servicio de Defensoría Pública
12:00-02:00 p. m.	Almuerzo
2:00-03:00 p. m.	Modelo de servicio al cliente, mejora de las prácticas de atención al usuario en la Defensoría Pública
3:00-03:15 p. m.	Receso
3:15-05:00 p. m.	Balance Vida-Trabajo, inteligencia emocional

6. Capacitación en Andragogía para los Defensores Públicos de las Oficinas Especiales de Apoyo y Coordinadores Académicos

Justificación

La capacitación para los Defensores Públicos de las Oficinas Especiales de Apoyo es de la mayor importancia en cuanto forman parte de la Red de Formadores de la Escuela de Defensoría Pública, en tal sentido, debe dirigirse buscando la mejora de sus habilidades como docentes en la enseñanza de personas adultas, ya que es perfectamente claro que el universo discente de la defensa pública está compuesto por abogados idóneos y calificados, que exigen de continua formación.

Objetivo general

Potenciar los conocimientos teórico-prácticos de los defensores públicos que integran las Oficinas Especiales de Apoyo, para elevar aún más su nivel docente.

Objetivos específicos

Mejorar y elevar su capacidad docente en la enseñanza de adultos o procesos andragógicos de enseñanza.

En lo relacionado con el mejoramiento de las competencias docentes en la enseñanza para adultos o andragogía, se está en contactos con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, entidad que tiene una gran experiencia en el tema, para poder acceder a una capacitación virtual para los integrantes de la Oficina Especial de Apoyo, los coordinadores académicos y los demás personas que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

VI. Barras Académicas del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública

VI. Barras Académicas del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública

93

El término “Barra”, en el contexto jurídico, tiene su origen en los sistemas anglosajones, en donde los juzgados están divididos en dos partes por medio de una baranda o barrera denominada “The bar”. Solo los abogados, sus representados y los testigos que son llamados a testificar pueden cruzarla. El término “bar” se usa para referirse de modo coloquial a la profesión de abogado en su conjunto, se deriva de la tradición de restringir la presencia, en el área del juzgamiento, de los que no participan en el proceso.

Sin embargo, aunque el término “The bar” es originario de los sistemas anglosajones, desde los orígenes de la abogacía, las asociaciones de abogados han buscado el bienestar de sus integrantes, de modo independientemente de la cultura jurídica. Tempranamente, se organizaron esfuerzos para mejorar la calidad de sus quehaceres profesionales. En el sistema de *common law*, especialmente, en Inglaterra y Estados Unidos, las organizaciones de abogados se denominan barras, y ellas tienen injerencia en distintos aspectos de la administración de justicia. El rol de las barras es, de manera principal, mantener y elevar la calidad, regular la educación y preparación para el ejercicio profesional y promover los intereses de los abogados.

Las barras más representativas, por su tradición y organización, a nivel mundial, son las barras de Londres y Nueva York. La profesión legal en Inglaterra tiene una larga y variada historia. En la actualidad se encuentra dividida en dos partes principales, *solicitors* y *barristers*, cuyos orígenes se remontan a finales del siglo XIX. Los *solicitors* son abogados de gestión, despachan todos los asuntos jurídicos ordinarios de sus clientes, incluyendo la tramitación preliminar de cuestiones sobre litigios y otras no judiciales. Pueden comparecer ante los tribunales bajos, las cortes de los jueces de paz, en los cuales comienzan todos los procedimientos penales en Inglaterra. Por su parte, los *barristers* son los abogados propiamente dichos, quienes defienden en juicio; en otras palabras, son quienes están autorizados para actuar frente al tribunal representando a su cliente, esto es, en cualquier corte de justicia, superior o inferior. Son independientes y trabajan en grupos, en oficinas llamadas *Chambers*. Cada grupo tiene como coordinador a un *barrister* quien gestiona el trabajo de los demás y da pautas para el cumplimiento de los fines de la asociación.

En Estados Unidos, a finales del siglo XIX, se estructuraron ciertas barras de abogados que solo se centraban en problemas de educación interna y de la diseminación de la información, ellas proveían bibliotecas y lecturas para abogados. Es decir, las organizaciones profesionales tempranas en los Estados Unidos solo lidiaron con un aspecto de la profesión: la adquisición y mejora de habilidades para el litigio.

Como respuesta a las falencias antes indicadas y a la creciente corrupción entre abogados y jueces, nace la Association of the Bar of the City of New York. Esta barra es caracterizada como la primera de las modernas Bar Association, de las que comenzaron a promover la práctica de un arte aprendido en el espíritu de servicio público y el avance de la administración de justicia acorde al derecho.

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública, desde sus albores, quiso homologar la esencia y estructura de las “barras” propias de los anglosajones, a

las realidades jurídico-sociales de nuestro país, con la finalidad de mantener y elevar el nivel profesional y preparación para el ejercicio de los defensores públicos. Estos espacios de análisis, reflexión y cualificación profesional se han denominado “barras académicas”, las cuales son dirigidas por un coordinador académico.

Justificación

Desde los orígenes de la abogacía, sus profesionales han buscado asociarse con la finalidad de mejorar la calidad de sus quehaceres profesionales, pues el constante dinamismo de las prácticas sociales y con ello el derecho, demandan un constante aprendizaje guiado por la reflexión e intercambio de ideas teóricas y prácticas. Las barras académicas de la Defensoría Pública buscan satisfacer las necesidades anteriores, por ello es el escenario institucional diseñado para el análisis y reflexión de las prácticas jurídicas en el que se desenvuelven los defensores públicos en las diferentes jurisdicciones; las cuales son abordadas desde el estudio de casos y el desarrollo permanente de la normatividad, jurisprudencia y doctrina, desde una perspectiva de litigio estratégico.

Las barras académicas resultan necesarias y de allí su justificación, pues a través de estos encuentros sus miembros desarrollan las competencias y habilidades necesarias para actuar de modo eficaz en sus diferentes roles y así garantizar los derechos y garantías de sus representados.

Objetivo general

El propósito general de las barras académicas de la Defensoría Pública se centra en la cualificación del quehacer profesional de los defensores públicos que intervienen en las diferentes jurisdicciones de Colombia, a través del desarrollo de competencias; asimismo, la implementación de líneas de litigio estratégico institucional, con la finalidad de que las buenas prácticas profesionales impacten de forma positiva al medio jurídico, garantizando la efectividad de los derechos y garantías de las personas que intervienen en él.

Objetivos específicos

- Generar competencias para el análisis de casos
- Generar competencias para la resolución de casos jurídicos a través del litigio estratégico institucional
- Generar competencias para el análisis jurisprudencial
- Generar competencias de comunicación en la transferencia del conocimiento e información.

1. Barras Académicas Ordinarias

Teniendo en cuenta que las barras académicas son un encuentro teórico-práctico, cuya finalidad principal es la generación de espacios para el desarrollo de competencias de cualificación profesional; así como la implementación de líneas de litigio estratégico institucional, con la finalidad de que las buenas prácticas profesionales impacten de manera positiva al medio jurídico, se debe privilegiar el análisis de casos en donde actúan los defensores públicos.

El análisis de los casos de los defensores públicos obedece a la esencia de las barras; por ello, en primer lugar, cuando existan casos o aspectos relacionados con estos por debatir, las sesiones académicas se centrarán en los mismos y estos temas primarán sobre los demás. Segundo, se abordarán los temas o problemas jurídicos teóricos y prácticos que planteen los defensores públicos, cuyo examen derive en la proposición de líneas de litigio estratégico. Tercero, se efectuará el análisis de jurisprudencias que resulten de interés para el respectivo programa o programas a los que pertenezcan los integrantes de la barra académico. Por último, cuarto, en atención al Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de la Defensa Pública, se debe adelantar el aspecto teórico de las capacitaciones que se vayan a desarrollar, en cada año, por el Grupo de Capacitación e Investigación del Sistema Nacional de Defensoría Pública, con el propósito de que sus seminarios, cursos, etc., organizados, se dediquen, principalmente, a ejercicios prácticos, talleres o juegos de roles.

El orden temático es de carácter preferente, por tanto, se abordará el segundo punto, cuando el primero se haya agotado y así, de modo sucesivo. En síntesis, la barra académica se divide así:

1. Análisis de aquellos casos individuales (procesos) en los que los defensores públicos tengan inquietudes de carácter sustancial, procesal o probatorio.
2. Temas o problemas jurídicos teóricos o prácticos generales que planteen los defensores públicos.
3. Análisis jurisprudencial de las providencias de los Tribunales, que resulten de interés para la labor de la defensa pública.
4. Desarrollo del aspecto teórico de las capacitaciones que, bajo la coordinación del Grupo de Capacitación e Investigación del Sistema Nacional de Defensoría Pública, se impartirán en el año.

2. Barras Académicas Descentralizadas

Considerando la justificación descrita en el presente capítulo acerca de las barras académicas de la Defensoría Pública, y con el propósito de cumplir sus objetivos generales y específicos, se reimplementarán las denominadas “barras académicas descentralizadas” en las regionales del país en donde no se cuente con un coordinador académico.

Para materializar lo anterior, la Dirección Nacional de Defensoría Pública (DNDP) dispondrá de los servicios de los coordinadores académicos de otras regionales, para que se desplacen hasta los municipios seleccionados por la DNDP en donde se llevarán a cabo las barras académicas descentralizadas.

Las barras descentralizadas tendrán una jornada de por lo menos ocho horas, en las que se abordarán las temáticas pertinentes a las necesidades de la región y a las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018 del Sistema Nacional de Defensoría Pública. Con el propósito de garantizar la efectividad de estas sesiones, el Defensor del Pueblo Regional, o quien haga sus veces, tendrá el compromiso de ubicar un lugar que reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Ahora bien, cuando no sea posible realizar las barras descentralizadas de manera presencial, se adoptará, de modo excepcional, la metodología virtual como herramienta para que los defensores públicos tengan la oportunidad de acceder a estas jornadas académicas, sin limitaciones de espacio ni de tiempo.

Para el uso de la metodología virtual se atenderán las siguientes recomendaciones:

- Verificar que para las fechas agendadas la Escuela de la Defensoría Pública “Roberto Camacho Weberger” cuente con los recursos tecnológicos y físicos que permitan las interconexiones, a través de videoconferencias con la o las regionales de la Defensoría del Pueblo previamente definidas. Los Defensores del Pueblo de las Regionales seleccionadas, en su sede o en otro espacio a través de convenios interinstitucionales, han de velar porque la interconectividad sea efectiva.
- Para la fecha programada, en la Escuela se debe contar con un técnico o profesional que garantice el enlace con las regionales requeridas. Se recuerda que el criterio de selección de estas obedece a que en ellas no existe el contratista que cumple la función de coordinación académica para la defensa pública.
- Es recomendable que antes de reiniciar las barras descentralizadas, se efectúe una prueba piloto con todas y cada una de las regionales escogidas por la DNDP, pues de este modo, en el evento de que por un caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar alguna de aquellas, se adelante de forma virtual desde la Escuela de la Defensa Pública.

3. Barras Académicas Especiales

Las barras de defensores son una reunión periódica (semanalmente) de los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, en las que se realiza un ejercicio académico de capacitación que se desarrolla bajo la orientación de un Coordinador Académico, cuyo objeto es la exposición del pensamiento jurídico de sus integrantes en torno a los casos que adelantan, el análisis de las temáticas jurídicas planteadas por sus integrantes, el desarrollo de los módulos de capacitación, el examen de las publicaciones de la Defensoría Pública y la permanente actualización a través del análisis de la Jurisprudencia y de los cambios legislativos. El Coordinador Académico implementa los programas de capacitación y se encarga de facilitar a los Defensores Públicos, a través de las barras, los elementos de juicio suficientes para orientarlos en la definición de una estrategia de defensa técnica e idónea y proporcionarles conocimientos que complementen los que ya poseen.

Las barras académicas desde su creación han permitido una constante capacitación de los defensores públicos, logrando un crecimiento profesional de sus integrantes, permitiendo un mejor servicio, así como la orientación en líneas definidas de las asesorías y defensas de los derechos de los usuarios del servicio, logrando establecer la igualdad material constitucionalmente establecida, y logrando con ello la tutela judicial efectiva en favor de las clases vulnerables dentro de una de las sociedades más desiguales del mundo, como es la colombiana.

De manera que los defensores públicos de acuerdo con los programas para los cuales prestan sus servicios, se encuentran distribuidos en barras especializadas en cada una de las regionales del país, las cuales se reúnen al menos una vez a la semana, para cumplir labores típicamente académicas, como son la discusión orientada de casos especiales, y en fin de acuerdo con la metodología dispuesta por el respectivo coordinador.

El éxito de las barras por su innegable utilidad para el crecimiento y fortalecimiento de la defensa pública, así como la necesaria integración de todos los componentes del Sistema Nacional de Defensoría Pública hicieron que los coordinadores académicos de las áreas penales y las de derecho público y privado de las siete (7) regionales de la Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre) diseñaran la realización de una barra conjunta anual que aglutinara toda la región Caribe, dando así nacimiento desde el año 2009 a la denominada “barra Caribe”.

La finalidad de las barras conjuntas encuentra concordancia con la misión y visión generales de la Defensoría del Pueblo, en razón a que con una capacitación integral de los miembros del Sistema Nacional de Defensoría Pública se logra contribuir con la misión de “impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista”, así como aportar en la visión institucional para asegurar que “La Defensoría del Pueblo al año 2020 será reconocida por su incidencia en la construcción de paz, la promoción de los derechos humanos, la optimización de su gestión y la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana y el concepto de integralidad de los derechos humanos, especialmente, en los territorios más vulnerables”. Es por esto que desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública existe la disposición de incentivar estas iniciativas de los coordinadores académicos.



Objetivo general

Capacitar a los Defensores Públicos de todas las áreas pertenecientes a las Regionales de las Barras que lo solicitan sobre la actualidad jurídica transversal, general y específica de las áreas penales y las de derecho público y privado.

Objetivos específicos

- Crear criterios uniformes o dentro de la misma línea de litigio estratégico, en los defensores públicos de la región.
- Generar canales de comunicación permanente entre las diferentes regionales y entre todos los defensores públicos de la región.
- Intercambiar opiniones, criterios y diferentes puntos de vista entre todos los defensores públicos de la región.

Plan nacional de formación y capacitación 2018
Cuadro resumen de actividades

I. Capacitaciones para Defensores Públicos en representación judicial de víctimas, con enfoque diferencial basado en el género y el territorio, del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Convocados
Capacitación en técnicas de juicio oral en procesos de representación judicial de víctimas con enfoque de género	649 (22 eventos)
Capacitación en Mentoring con enfoque de género	70
Capacitación en difusión del servicio de investigación y apoyo pericial para los Defensores Públicos	
II. Capacitaciones para Defensores Públicos y demás componentes en defensa, del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Convocados
Capacitación en técnicas de juicio oral para los Defensores Públicos, Profesionales Administrativos y de Gestión, Investigadores, Técnicos y Profesionales del Grupo de Investigación Defensorial	2584 (75 eventos)
Capacitación protocolo de brigadas jurídicas a defensores públicos de los programas 1542 y 1820	
Capacitación en Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	140 OEA y CA (2 eventos)
Capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos	510
Capacitación técnicas de juicio oral para la red de formadores (Defensores Públicos de la oficina especial de apoyo y coordinadores académicos)	4
Capacitación en metrología dimensional nivel I para los investigadores del área de balística, peritos del grupo de investigación defensorial	4
Capacitación sobre difusión del servicio de investigación y apoyo pericial para los Defensores Públicos	400
III. Capacitaciones para Defensores Públicos en el área de derecho público y privado	Convocados
Capacitación para el programa administrativo	277
Capacitación para los programas laboral y casas de justicia	174
Segundo encuentro defensorial con la administración de justicia en materia laboral	70
Capacitación para el programa civil-familia	324
Capacitación en restitución de tierras y de derecho agrario para Defensores Públicos	503 (21 eventos)



Dirección Nacional de Defensoría Pública
Plan Nacional de Formación y Capacitación 2018

IV. Capacitaciones para fortalecer el compromiso y la labor ética de los Defensores Públicos	Convocados
Capacitación en ética y ética pública-acción de tutela y acciones populares	1480 (29 eventos)
V. Actividades especiales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	Convocados
Capacitación para coordinadores académicos	60
Capacitación para los profesionales administrativos y de gestión	190
Capacitación para el grupo de investigación defensorial	210
Capacitación para los Defensores del Pueblo Regionales	60
Capacitación para funcionarios y contratistas de la DNDP	100
Capacitación en andragogía para los Defensores Públicos de la oficinas especiales de apoyo y coordinadores académicos	60
VI. Barras académicas del servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Convocados
Barras académicas ordinarias	Todas las Defensorías Regionales
Barras académicas descentralizadas	Defensores en donde no exista Coordinador Académico
Barras académicas especiales	Barras en región

Referencias normativas

- Acosta, J. O. S. (2013). Las recientes reformas penales en Colombia: un ejemplo de irracionalidad legislativa. *Nuevo Foro Penal*, 3(71):13-66.
- Arias Duque, J. C. (2007). La justicia en Colombia dentro del contexto del Estado social y democrático de derecho. Colombia Iusta. Ed. Usta - Universidad Santo Tomás, v. 26 fasc. pp. 77-97. ISSN: 1900-0448.
- Arias Duque, J.C. (2006). *El sistema acusatorio colombiano análisis desde su implementación*. Colombia. Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Colombia – Congreso de la República (19 de diciembre 2002). *Acto legislativo 03 de 2002*. Congreso de la República. Por el cual se reforma la Constitución Nacional. Bogotá, D. C., Colombia. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_03_2002.html
- Colombia – Congreso de la República (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombiapdf>
- Colombia – Congreso de la República (1992). *Ley 24 de 1992*. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0024_1992.html
- Colombia – Congreso de la República (2004). *Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004)*. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20PENAL.php>
- Colombia – Congreso de la República (2005). *Ley 941 del 2005*. Disponible en https://www.redjurista.com/Documents/ley_941_de_2005_congreso_de_la_republica.aspx#/
- Colombia – Congreso de la República (2005). *Ley de la Defensoría Pública (Ley 941 de 2005)*. Disponible en http://defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_941_2005.pdf
- Colombia – Congreso de la República (2006). *Código de la Infancia y Adolescencia*. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Colombia – Congreso de la República (2011). *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Disponible en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley143718012011.pdf>
- Colombia – Congreso de la República (2011). *Ley 1448 del 2011*. Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>
- Colombia – Congreso de la República (2011). *Ley 1448 del 2011*. Disponible en <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

- Colombia – Congreso de la República (2012). *Código General del Proceso*. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html
- Colombia – Congreso de la República (2017). *Acto legislativo 01 del 2017*. Disponible en <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%20001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>
- Colombia – Congreso de la República (2017). *Decreto ley 902 del 2017*. Disponible en <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Colombia – Congreso de la República (s. f.). *Código Civil*. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- Colombia – Congreso de la República (s. f.). *Código Sustantivo del Trabajo*. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html
- Consejo Nacional de Policía Judicial (2008). *Manual Único de Policía Judicial*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015). *Sentencia de fondo, reparaciones y costas, caso Ruano Torres versus El Salvador*.
- Damaska, M. R. (2000). *Las caras de la justicia y el poder del Estado: Análisis comparado del proceso legal*. Editorial Jurídica de Chile.
- Defensoría del Pueblo (2007). *Resolución 581 del 2007*.
- Defensoría del Pueblo (2008). *Manual del Defensor Público*. Proyecto “Fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia del Ministerio del Interior y Justicia de Colombia y la Unión Europea”. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo (2014). *Resolución 060 del 2014*. Disponible en <http://www.defensoria.gov.co/es/public/resoluciones/1487/Resoluci%C3%B3n-060-de-2014-Actos-Administrativos.htm>
- Ferrajoli, Luigi (2006). La defensa pública. *Revista de Defensa Pública del Mercosur*.
- López Medina, D. E. & Sánchez Mejía, A. L. (2008). La armonización del derecho internacional de los derechos humanos con el derecho penal colombiano. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (12).
- Moya, M. (2007). *Los fallos penales por inasistencia alimentaria. Un desfase entre la ley y la práctica judicial*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Moya, M. (2010). *Una manifestación de política penal aplicada: El procesamiento de personas ausentes en la Ley 906 de 2004*. Bogotá: Defensoría del Pueblo-Imprenta Nacional.
- Moya, M. (2012). El principio de congruencia en el procedimiento penal de la Ley 906 de 2004. Bogotá, Editorial Universitaria de la Universidad de la Gran Colombia.
- Moya, M. (2012). *La verdad y el espacio procesal penal*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

- Moya, M. (2013). Óptica, episteme y orígenes del principio de congruencia en el proceso penal. *Rivista Sociologia del Diritto* fascículo 2.
- Moya, M. (2015). Producción probatoria de la verdad. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Moya, M. (2015). Semiología del principio de congruencia. *Revista Internacional de Derecho Penal Contemporáneo* N° 52 (julio-sep.). Bogotá: Legis Editores.
- Moya, M. (2016). Acerca del principio de congruencia: estudio para un análisis semiótico en el proyecto de reforma a la Ley 906 de 2004. *Revista Pensamiento Jurídico*, N° 44. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Roxin, C., Córdoba, G. E., Pastor, D. R. & Maier, J. B. (2000). *Derecho procesal penal*. Editores del Puerto.
- Sánchez Lugo, Carlos Felipe (2007). *La teoría del caso*. Monografía. Director publicación. Defensoría del Pueblo, p. 14.
- Tarufo, Michele; Ibáñez, Perfecto; Candau, Alfonso (2011). *Consideraciones sobre la prueba judicial*. Ed. Fontamara.
- Uprimny, R. (2006). *Bloque de constitucionalidad, derechos humanos y nuevo procedimiento penal*. Disponible en <http://www.wcl.american.edu/humright/hracademy/documents/Clas1Lectura3BloquedeConstitucionalidad.pdf>



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

Defensoría del Pueblo
Dirección: Cra 9 No. 16-21
Bogotá - Colombia
www.defensoria.gov.co